# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 22 de Diciembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.985


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## SUMARIO


### Actos del Poder Ejecutivo

**Ministerio de Hacienda—**

56.—Hacienda, Ministerio — Rebajando en un 50 o|o los derechos de importación de tejidos de seda y mezcla, pañuelos y medias. (página 833)

**Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—**

DIRECCION DE JUSTICIA

Manne Limitada, Joyas — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 833)

Instituto Tutelar de Menores — Nombrando personal. (página 833)

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyen (Río Negro) — Se nombra Juez titular al señor José Evaristo de Castro. (página 833)

**Ministerio de Obras Públicas—**

895.—M. O. P. — Aprobando convenios relativos al escalafón y reglamento interno para el personal de Tráfico, Exportación, Importación y Maniobras de la Sociedad del Puerto de Rosario. (página 833)

897.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a D. Juan B. Sarthou, para cruzar el Arroyo Espera, de las Islas del Delta, con un cable conductor de energía eléctrica. (página 834)

898.—D. G. de Irrigación — Convenio suscripto ad-referéndum del P. E., con la Sra. Amalia Usandivaras de Jovanovics, compraventa de un terreno de propiedad de esta última, situado en Campo Quijano. — Su aprobación, por la suma de $ 1.200 m|n. (página 834)

899.—D. G. de Irrigación, Puentes y Caminos y Arquitectura — Acordando licencia a diverso personal de las mismas. (página 834)

900.—D. G. de Irrigación — Acordando seis (6) meses de licencia al Dibujante, don Aniceto Alvarez, y designando en su reemplazo al ex empleado don Alberto A. Rendesi. (página 834)

901.—Inspección Técnica Ley 11.064 — Material utilizado con destino al contrapiso de los caminos de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes. (página 834)

### Resoluciones Ministeriales

**Ministerio de Guerra—**

1215.—Aprobando presupuesto y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares. (página 834)

1216.—Aprobando presupuesto y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares. (página 834)

1217.—Aprobando presupuesto y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares. (página 834)

1218.—Autorizando obras en el Reg. 2. (página 835)

1219.—Aprobando una factura y autorizando su abono, por trabajos efectuados en el Cuartel de Caballería, de la Ciudad de Curuzú - Cuatiá. (página 835)

1220.—Dejando sin efecto una partida para la ejecución de obras en el Comando de la 1ra. División do Ejército. (página 835)

1221.—Dejando sin efecto una partida para la ejecución de obras en la Escuela Superior de Guerra. (página 835)

### Resoluciones de Reparticiones

**Ministerio de Agricultura—**

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

### Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

### Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.


# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

**Hacienda, Ministerio. — Rebajando en un 50 o|o los derechos de importación de tejidos de seda y mezcla, pañuelos y medias.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930.
D. N.° 56. — Expte. 8322-H-1930.

Considerando:

Que el notorio auge del contrabando que se efectúa actualmente con el tejido de seda y algunos artículos del mismo textil, constituye un serio problema a cuya solución se considera obligado el Gobierno Provisional, por tratarse de un delito que vulnera por igual las legítimas rentas de la Nación y los intereses del comercio honesto;

Que, por esas mismas razones, la solución no puede ser demorada por más tiempo, pues, a medida que éste transcurre, vá tomando incremento la comisión del referido delito y agravándose sus consecuencias;

Que, entre las causas por las cuales se efectúa el contrabando de sederías, debe reconocerse, en primer término, el incentivo que representa las ganancias de la introducción clandestina, provocada por los fuertes tributos aduaneros y, en segundo lugar, las probabilidades de realizar esa operación con buen éxito, por la gran extensión de nuestras riberas marítimas y fluviales; aparte de la benignidad de nuestras leyes represivas;

Que, en cuanto a ésto último, no existe posibilidad inmediata de modificación alguna, por razones obvias;

Que la circunstancia apuntada, relativa a la extensión de nuestras costas, obligaría, si por esa vía se buscare la solución, a una vigilancia intensa e ininterrumpida, que no puede llevarse a la práctica en el modo y forma que sería menester, por cuanto el gasto considerable que demandaría no habría de ser compensado, aún cuando se obtuviera la tributación total, de las sedas introducidas al país;

Que, considerando el factor citado en primer término, o sea el tributo aduanero de las sedas, puede afirmarse como indudable que, a medida que aumenta el impuesto sobre determinados artículos, aumenta también el fraude, porque ofrece más alicientes, desde que las utilidades que se obtienen por la producción, introducción o ventas clandestinas, son mucho mayores;

Que si bien el contrabando constituye un arraigado delito cuya extirpación no parece posible ni aún con el establecimiento de derechos reducidos, con todo es lógico inferir que, si se disminuyera el gran provecho para el contrabandista, desaparecería el aliciente que mueve a la organización de fuertes empresas dedicadas a burlar, en este renglón, las leyes aduaneras;

Que a tales conclusiones llegó también la Comisión encargada de proponer medidas tendientes a reprimir el contrabando, que funcionó hace varios años en el Departamento de Hacienda, integrada por funcionarios del Estado y por representantes de las fuerzas vivas del país;

Que las alarmantes proporciones asumidas por el contrabando, pusiéronse de manifiesto después de la sanción de la Ley N.° 11.281, de elevados aforos y derechos en el rubro de sedas;

Que los aforos y derechos que establecía la Ley N.° 11.022 (anterior a la actual), para los tejidos y manufacturas de seda, representaban un gravamen equivalente, más o menos, al 50 o|o del que se percibe en la actualidad;

Que, en consecuencia, el Gobierno Provisional considera suficiente para lograr el efecto deseado, que se reduzca la percepción del gravamen en esa proporción; tanto más cuanto que dicha disminución no perjudicará los intereses de la industria local, a la que resta un margen de ventaja apreciable, merced a la diferencia entre el costo de producción de sus artículos y el precio de los similares extranjeros que se importan al país;

Que, finalmente, sólo cabría considerar la situación del Erario con la reducción señalada; pero, ateniendo a la circunstancia de que, con la rebaja, la seda que hoy se introduce de contrabando pasaría por la Aduana, es de esperar que el Fisco percibirá los derechos de que hoy se le despoja, y la reducción en el monto del impuesto por unidad de aforo habrá de compensarse con un mayor rendimiento de la recaudación actual;

Por lo expuesto;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Desde la fecha de publicación del presente decreto y hasta nueva disposición, las aduanas de la República liquidarán con un 50 o|o de rebaja los derechos que, de acuerdo con la ley N.° 11.281, deben tributar las mercaderías de las partidas Nos. 2051 a 2058, inclusive (tejidos de seda y mezcla); 1988 a 1991, inclusive (pañuelos) y 2161 (medias), de la Tarifa de Avalúos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — Ernesto E. Padilla. M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

**Manne Limitada — Joyas. — Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.
M. 37-929. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima Manne Limitada — Joyas —, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, apesar de transcurrir más de cinco meses desde la fecha en que fué autorizada para funcionar y no obstante haber sido notificada de la obligación de hacerlo en la forma de práctica (fs. 28), de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Derógase el Decreto de 8 de Julio de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, constituída en esta Capital el 21 de Septiembre de 1929.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

**Instituto Tutelar de Menores. — Nombrando personal**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.
I. 287. — Vistas las propuestas precedentemente formuladas por el señor Interventor del Instituto Tutelar de Menores.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en el mencionado Establecimiento al siguiente personal: Cocinero, a don Antonio Faino; Ayudante de Cocina, a don Servando González, y Quintero, a don José Gaino, con antigüedad al 25 de Noviembre ppdo., los dos primeros, en reemplazo respectivamente, de don Pedro López, de don Enrique P. Borggiero, y de don Alejo Miguel Mariporiena, que renunciaron.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyén (Río Negro) — Se nombra Juez Titular al señor José Evaristo de Castro.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.
J. 651. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Río Negro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, Titular de Pilcaniyén (Río Negro), al señor José Evaristo de Castro.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

## Ministerio de Obras Públicas

**M. O. P. — Aprobando convenios relativos al escalafón y reglamento interno para el personal de Tráfico, Exportación, Importación y Maniobras de la Sociedad del Pto. del Rosario.**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.
895. — Exp. 27620-P-1930. — Visto estas actuaciones que trata de las gestiones iniciadas por la Unión Ferroviaria, tendientes a modificar la organización del escalafón y salario del personal de la S. A., Puerto del Rosario, de las que resulta;

Que, correspondiendo al requerimiento de la Unión Ferroviaria y la expresada Sociedad se ha dictado la resolución de fecha 11 de Agosto ppdo., por la que se dispuso que la

Dirección General de Ferrocarriles presidiera las reuniones a celebrarse entre ambas partes, con ese objeto;

Que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva para su aprobación, lo actuado en esas deliberaciones, que consta en cinco originales firmados por los representantes de la Sociedad del Puerto del Rosario y de la Unión Ferroviaria;

Que el estudio realizado se halla documentado en los capítulos agregados, en cada uno de los cuales está tratado por separado lo relativo a la parte general del escalafón y ascensos y reglamento Anexo y en particular, lo que se refiere a los empleados y obreros de los respectivos Departamentos de Tráfico, Exportación, Importación y Maniobras, y

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, para el estudio de las cuestiones planteadas, se han tomado como base los convenios existentes en vigor, para el personal similar de las Empresas Ferroviarias de jurisdicción Nacional, con pequeñas modificaciones de detalle que se le han introducido, en mérito a lo que no hay inconveniente en otorgar la aprobación que se solicita,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los convenios de que se ha hecho referencia y que corren agregadas de fojas 9 a 54 relativos al escalafón y reglamento interno, para el personal de Tráfico, Exportación, Importación y Maniobras de la Sociedad del Puerto de Rosario.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Sociedad del Puerto del Rosario y Unión Ferroviaria y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Contabilidad y Navegación y Puertos, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

---

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a D. Juan B. Sarthou, para cruzar el Arroyo «Espera» de las islas del Delta con un cable conductor de energía eléctrica.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

897. — Exp. 39.270-S-1930. — Vista la presentación de fojas 1, por la que don Juan B. Sarthou, solicita autorización para cruzar el Arroyo «Espera», de las islas del Delta, con un cable conductor de energía eléctrica a fin de proveer de luz a su casa particular, y

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para acceder a lo peticionado dentro de las condiciones que más abajo se expresan y a las que el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a don Juan B. Sarthou, para que proceda a efectuar los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso para establecer el cable eléctrico a través del Arroyo Espera, queda sujeto a la condición de que el señor Juan B. Sarthou, deberá cambiarle de ubicación en caso de que el P. E. lo considere conveniente.

b) Previamente a la colocación, el señor Sarthou, deberá excavar en el fondo del Arroyo Espera, una zanja transversal de 0,80 m. de profundidad como mínimo, en cuyo fondo se hará descansar el cable.

c) Sobre ambas márgenes del Arroyo Espera, y en los sitios en que el cable subfluvial toque tierra firme, deberá el señor Sarthou, colocar carteles apropiados que indiquen a la navegación la presencia de un cable eléctrico en ese paraje.

d) El señor Sarthou, será responsable de los perjuicios que pueda ocasionar a la navegación a causa de una defectuosa colocación del cable.

e) Previamente a la iniciación de los trabajos, depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ [illegible]57 m/n., importe de 2 % de presupuesto presentado, por revisión de planos y 1 % del mismo por inspección de los trabajos, de acuerdo al Decreto de Marzo 29 de 1916.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

---

Dirección General de Irrigación. — Convenio suscrito ad-referéndum del P. E. con la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics compra-venta de un terreno de propiedad de esta última situado en Campo Quijano. Su aprobación por la suma total de pesos 1.200 moneda nacional.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1930.

898. — Expte. 10.480 —I— 930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el plano demostrativo y el convenio que, por intermedio del Director de las Obras de Riego en el Valle de Lérma, ha suscripto ad-referendum del P. E., con la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics por el cual esta última vende al Estado un terreno de su propiedad, situado en Campo Quijano, de una superficie de 10.000 metros cuadrados al precio de $ 0,12 m/n., el metro cuadrado;

Teniendo en cuenta que la compra del terreno en cuestión, se hace con el objeto de construir en él la casa Administración de las Obras de Riego a que se ha hecho referencia; como asimismo que el precio requerido es equitativo y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano demostrativo y el convenio que la Dirección General de Irrigación ha suscripto ad-referendum del P. E., con la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics, por el cual esta última vende al Estado el terreno de que se trata, al precio total de ($ 1.200,00 m/n.), un mil doscientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12 Partida 31 del Presupuesto de 1924 Ley 10.285.

Art. 2o. — Desígnase al Director de las Obras de Riego en el Valle de Lerma para firmar en representación del Poder Ejecutivo la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

---

Direcciones Generales de Irrigación, Puentes y Caminos y Arquitectura. — Acordando licencia a diverso personal de las mismas

Buenos Aires Diciembre 12 de 1930.

899. — Expte. No. 26253 —L— 1930 y agregados. — Vistos estos expedientes; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Acuérdase licencia para atender su salud, en la forma y lapso de tiempo que en cada caso se expresará, al siguiente personal de la Dirección General de Irrigación: Auxiliar don Juan Carlos Aibar, por cincuenta y tres (53) días, con goce de sueldo y como un caso especial; Auxiliar Técnico, don Francisco Golusso, por cuarenta y dos (42) días, sin goce de sueldo; Compilador, don Carlos M. Vila Duffy, por cuarenta (40) días, con goce de sueldo; Secretario Contador, don Héctor Gallimberti, por cuarenta y cinco días (45), con goce de sueldo e Inspector de Riego don Ricardo Araoz, por cuarenta y cinco días (45), con goce de sueldo; de la Dirección General de Puentes y Caminos, Ayudante de 2a doña Berta U. de Scharovky, por seis (6) meses sin goce de sueldo y Dibujante de la Dirección General de Arquitectura doña Sara Golov de Corleto por cuarenta y cinco días (45), sin goce de sueldo.

Art. 2o. — Anótese en la Sección Personal comuníquese a quienes corresponda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

---

D. G. de Irrigación. — Acordando seis (6) meses de licencia al Dibujante, don Aniceto Alvarez, y designando en su reemplazo al ex-empleado don Alberto A. Rendesi

Buenos Aires Diciembre 11 de 1930.

900. — Expte. 37734 —L— 1930. — Vista la precedente gestión; y

Teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, como consta en el certificado del Departamento Nacional de Higiene corriente a fojas 4;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase seis (6) meses de licencia con goce de sueldo, para atender su salud al Dibujante de la Dirección General de Irrigación, don Aniceto Alvarez.

Art. 2o. — Desígnase interinamente en su reemplazo en la categoría de Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1o ítem 4 partida 5 al ex-empleado don Alberto A. Rendesi.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese désе al Registro Nacional anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

---

Inspección Técnica Obras Ley 11.064. — Material utilizado con destino al contrapiso de los caminos de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1930.

901. — Expte. 16.870 —C— 1930. — Visto que el Club de Gimnasia y Esgrima solicita el reintegro de la suma de $ 1.310,40 m/n. que ha abonado a la firma Cataldo Acri e Hijo, correspondiente al material utilizado con destino al contrapiso de los caminos de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes a cuyo efecto acompaña las facturas respectivas por el importe expresado; y

Teniendo en cuenta que dicha inversión fué autorizada por resolución Ministerial de fecha 8 de Noviembre de 1929, recaída en el Expte. 19.701 —C— 1928 que los precios cotizados por la firma nombrada son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el procedimiento seguido por la misma al adquirir el material a la firma Cataldo Acri e Hijo para la ejecución de los referidos trabajos y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación y reintegro de la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m/n.), a que asciende el importe de las facturas adjuntas debiendo imputarse el mismo a los fondos de la Ley 11.064.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Oficina Técnica de las Obras de la expresada Ley, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

1215. — Visto este expediente (I. 1049 corresponde 6. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo, que requiere un local del Casino de Oficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento No 3 de Infantería, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere un local del Casino de Oficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento No 3 de Infantería.

2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3o. — La suma de $ 980.92 m/n., a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 49.04 m/n., (5 %) para imprevistos, en $ 49.04 m/n., (5 %), para gastos previos y de proyecto, y en $ 98.09 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.177.09 m/n. (un mil ciento setenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o, partida 12 del Presupuesto de 1930.

4o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Aprobando presupuesto, y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

1216. — Visto este expediente (E. 1985-929, corresponde 6. D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de la instalación eléctrica y de campanillas en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra, a fin de proveer a su conservación y atento a lo informado por la Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a reparación de la instalación eléctrica y de campanillas en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra.

2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela Superior de Guerra, a la ejecución de estos trabajos por administración, o como mejor convenga pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

3o. — La suma de $ 840.00 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en $ 42.00 m/n., (5 %) para imprevistos, en $ 42.00 m/n., (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 84.00 m/n., (10 %), para pago de personal de inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.008.00 m/n., (un mil ocho pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12, del Presupuesto de 1930.

4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Aprobando presupuesto y autorizando la ejecución de obras en varios Cuarteles y Edificios Militares

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

1217. — Visto este expediente (D. 2356 corresponde 2. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a la construcción

de vereda, sobre la calle Rioja, correspondiente al frente del edificio que ocupa el Cuartel General del Comando de la 4ª División de Ejército, en Córdoba, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras relativas a la construcción de vereda sobre la calle Rioja, correspondiente al frente del edificio que ocupa el Cuartel General del Comando de la 4ª División de Ejército, en Córdoba.

2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del mencionado Comando, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3º. — La suma de pesos 1.383.30 m/n., que se autoriza para invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 69.16 m/n., (5 %) para gastos previos de estudio, y en $ 138.33 m/n., (10 %), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.590.79 m/n., (mil quinientos noventa pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, inserto en el B. M. 8629, 1ª Parte.

4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Autorizando obras en el Reg. 2

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930

1218. — Visto este expediente, (I. 3924, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a modificación que requiere el local de baños de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 2 de Infantería, a fin de proveer a la higiene, y a la necesidad del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento Nº 2 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras relativas a transformación de tres W. C. existentes, en dos baños para oficiales, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2º. — La suma de $ 815.43 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 40.77 m/n. (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 81.54 m/n., (10 %) para el pago de personal de inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 937.74 m/n., (novecientos treinta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14 ítem 1, partida 12, del Presupuesto de 1930.

3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Aprobando una factura y autorizando su abono, por trabajos efectuados en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

1219. — Visto este expediente, (C. 15-23, corresponde 5260, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por el señor empresario, José Luis Pellerini, por arreglos efectuados en la carpintería metálica y mosquiteros del pabellón «cocina y baños calientes para tropas», del Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Apruébase la factura presentada por el señor empresario José Luis Pellerini, por arreglos efectuados en la carpintería metálica y mosquiteros del pabellón «cocina y baños calientes para tropas», del Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor José Luis Pellerini, la suma de $ 89.00 m/n., (ochenta y nueve pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3º. — La suma de $ 89.00 m/n., (ochenta y nueve pesos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados acrecida de $ 8.90 m/n. (ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), (10 %) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 4.45 m/n., (cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), (5 %) para gastos de oficina, estudio y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. Nº 8609, 1ª Parte, y forma la cantidad de $ 102.35 m/n., (ciento dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Dejando sin efecto una partida para la ejecución de obras en el Comando de la 1ª División de Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930

1220. — Visto este expediente, (D. 1844-928, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se deje sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 29 de Abril de 1929, inserta en el B. M. Nº 8213, 1ª Parte e informa las razones que impiden llevar a cabo las obras relativas al empalme de la instalación sanitaria del Comando de la 1ª División de Ejército, con la colectora externa,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 29 de Abril de 1929, inserta en el B. M. Nº 8213, 1ª Parte, por la que se autorizó la suma de $ 2.029.75 m/n., (dos mil veintinueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), con imputación al Anexo L, inciso 14, ítem 1º, partida 12 del Presupuesto de 1929, para la ejecución de las obras relativas al empalme de la instalación sanitaria del Comando de la 1ª División de Ejército con la colectora externa.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

---

Dejando sin efecto una partida para la ejecución de obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930

1221. — Visto este expediente, (E. 4185-29, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre la conveniencia de postergar la ejecución de las obras autorizadas a efectuar en la Escuela Superior de Guerra, por Resolución de fecha 13 de Mayo de 1930, (B. M. 8193), a fin de incluirlas en un proyecto de obras más amplio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Déjase sin efecto la partida de $ 1.688.10 m/n., (un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional), autorizada por Resolución de fecha 13 de Mayo de 1930, (B. M. 8193, 1ª Parte), para la ejecución de las obras relativas a la colocación de cielo rasos de Celotex en varios locales de la Escuela Superior de Guerra, y con imputación al Anexo L, inciso 14 ítem 1º, partida 12 del Presupuesto de 1930.

2º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Francisco Medina

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina de sal denominada "Los Manantiales", Departamento Corpen Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente 116.871-930.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Pedro M. Muracciole, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú N.º 286, escritorio 8|11 de esta capital ante el señor Director General se presenta y expone: Que vengo a solicitar me sea concedida la mina de sal, denominada "Los Manantiales", ubicada en el Territorio de Santa Cruz, según expediente R-4832--08 registrada el 31 de Diciembre del año 1924, bajo el N.º 73 que según el Padrón de Minas, publicado por esa digna Dirección aparece como vacante bajo el N.º 227. — Sírvase señor Director resolver lo que corresponda para que sea resuelta de conformidad mi solicitud. — Saludo a Vd., con mi mayor consideración y respeto. — (fdo.) Pedro Muracciole. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las doce horas treinta y dos minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 3|930. — A Minas a sus efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de sal "Los Manantiales", expediente R-4832-1908 actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 227, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último, párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Junio 12 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Inscribióse la solicitud de la mina de sal denominada "Los Manantiales" a nombre de don Pedro Muracciole, bajo el N.º 77, folio 36 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell.

e22 dic. N.º 8.643 v22 dic.
e31 dic. N.º 8.643 v31 dic.
e10 enero N.º 8.643 v10 enero

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**
En el día 20 de Diciembre de 1930

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 1.80 |
| ,, marcas . . . . . . . . . | 75.— |
| ,, avisos varios . . . . . . | 156.40 |
| ,, adicional . . . . . . . . | 12.— |
| Total . . . . . | 245.20 |

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

# TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia **de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

**A los Sres. Subscriptores que no hubieren renovado la subscripción del año que rige, lo hagan a la brevedad, por cuanto, desde el 1.º de Enero próximo, empezará la renovación del año 1931.**

**Lorenzo Ponce de León.**

**Administrador**

---

**BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA**

**Licitación de títulos del empréstito exterior 5 o|o oro 1909 de la Provincia de Tucumán**

Se hace saber a los interesados que el día 22 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata y ante el Escribano Público, don Hortensio Xifra, tendrá lugar la amortización de 530 títulos del Empréstito del epígrafe, como pertenecientes al servicio del año 1930, los que deberán ser entregados con cupón N.º 86 Febrero de 1931 adherido. Se hace constar que esta cantidad es la que corresponde retirar de la circulación en la República Argentina, de acuerdo a la proporción de títulos que se calcula existe en el país.

Las propuestas se recibirán en el Banco Español del Río de la Plata, Casa Matriz, hasta las 15 horas del día señalado, bajo sobre lacrado y sellado, debiendo acompañarse a la propuesta, el comprobante de haber depositado en las cajas de dicho establecimiento, como mínimum el 5 o|o del importe, ofrecido en garantía de la propuesta, suma que perderá el ofertante, si no cumpliera con lo ofrecido, quedando en tal caso sin efecto la aceptación de la propuesta. Las propuestas aceptadas, deberán ser presentadas al cobro dentro de los diez días siguientes a la fecha de la licitación, quedando en caso contrario, por el solo hecho de la expiración del término, sin efecto la aceptación. Las propuestas que excedan de cinco mil pesos moneda legal, deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos.

e6 dicbre. N.º 8472 v24 dicbre.

---

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Ofi-**

cial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

## Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

**Suplemento al Boletín Oficial de la Nación**

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción a "Boletín Oficial".

## A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en** los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, **deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus** nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1384

# UNION COMERCIANTES

## Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO 182, CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

**Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo**

Capital autorizado ........ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto ........ » 1.000.000 —
» realizado ........ » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

correspondiente al 4.° trimestre del 25.° Ejercicio

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 250600 — | |
| Caja y Bancos | 469006 27 | |
| Propiedades inmuebles | 894148 75 | |
| Títulos de renta | 609535 26 | |
| Valores diversos | 162037 70 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 918000 — | |
| Préstamos sobre Pólizas Vida | 48001 — | |
| Obligaciones a cobrar | 50547 62 | |
| Diversos deudores | 258467 48 | |
| Comisiones descontadas Vida | 76227 68 | |
| Siniestros | 334951 99 | |
| Gastos de explotación | 1180160 72 | |
| Cuentas de orden | 85000 — | |
| | 5337587 47 | |
| **HABER** | | |
| Capital suscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 2324745 64 |
| Siniestros pendientes | | 24415 25 |
| Diversos acreedores | | 207823 86 |
| Cuenta explotación | | 1695602 72 |
| Cuentas de orden | | 85000 — |
| | | 5337587 47 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Galo Llorente, presidente. — Alfredo Barra, subgerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández síndico

Buenos Aires, Julio 25 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-19 dicbre. N.° 8601 v-22 dicbre.

109/1389

# FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado ........ $ c/l 25.000.000 —
» subscripto ........ » » 22.565.000 —
» realizado ........ » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930.

Tercer Trimestre del Ejercicio Vigésimo cuarto

| ACTIVO | PARCIALES $ c/l | TOTALES $ c/l |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Capital invertido: | | |
| Usina de luz y fuerza | 1585661 34 | |
| Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo | 30950839 71 | |
| Terrenos adquiridos | 3406131 07 | |
| Tren rodante | 7348938 35 | |
| Muelle Zárate | 832151 43 | |
| Puentes y alcantarillas | 602778 91 | |
| Red telegráfica y telefónica | 246039 12 | |
| Alambrados | 185757 19 | |
| Adoquinados | 231144 37 | |
| Varios | 1438275 43 | 46827716 90 |
| Casillas, interlokings, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vias, pasos a nivel, guinches a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| Almacenes: carbón | 81130 43 | |
| » papelería | 34551 81 | |
| » materiales generales | 703058 — | |
| Diversos títulos, acciones de otras sociedades | 57400 — | 876140 24 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 1771 47 | |
| Bancos | 2 66 39 | 3837 86 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Varios deudores | | 12126816 43 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados) | | 6399147 96 |
| Pérdidas: | | |
| Gastos de explotación | 3958487 39 | |
| Intereses sobre obligaciones | 1292714 73 | 5251202 12 |
| | | 71984861 51 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 20000 — |
| | | 72004861 51 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital subscripto | 22565000 — | |
| Reserva legal | 1229243 47 | |
| Reserva para amortizaciones | 2247034 44 | 26041277 91 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Varios acreedores en cuenta corriente | 6803247 15 | |
| Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados | | |
| Documentos u obligaciones a pagar | | |
| Debentures obligaciones | 33506836 37 | 40310083 52 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 280452 54 |
| Ganancias: | | |
| Saldo al 30 de Junio de 1929 | 33988 42 | |
| Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres, tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos | 5319059 12 | 5353047 54 |
| | | 71984861 51 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores) | | 20000 — |
| | | 72004861 51 |

Teófilo Lacroze, Presidente — A. Antunovich, Contador General

A. Zanni, Síndico.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 dic. N.° 8.623 v22 dic.

51/1461

# "La Internacional" — Compañía de Seguros

*Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319*

SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto.................. $ c/l 1.500 000 —
« realizado................................ » » 450.000 —

15 000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

## Balance Trimestral al 30 de Junio de 1930

2°. Trimestre del 11.° Ejercicio

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 1050000 — |
| Caja y Bancos | — | 249634 35 |
| Propiedades inmuebles | — | — |
| Títulos de renta y valores diversos | — | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | 414545 45 |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Diversos deudores | 6103 97 | 28671 70 |
| Gastos de organización a amortizar | — | — |
| Gastos de explotación | 31142 38 | 220904 35 |
| Siniestros | 2263 80 | 14571 14 |
| Cuentas de orden | — | 35000 — |
| Cambios | 5763 88 | — |
| | 45274 03 | 2013526 99 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscripto | — | 1500000 — |
| Reservas | — | 144423 48 |
| Siniestros pendientes | — | 6568 33 |
| Diversos acreedores | 5308 24 | 26292 77 |
| Cuentas de orden | — | 35000 — |
| Cuenta explotación | 39965 79 | 278322 95 |
| Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior) | — | 9519 73 |
| Cambios | — | 13099 73 |
| | 45274 03 | 2013526 99 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Casimiro Polledo presidente.— Hosmann & Cía. administradores.— Gmo. Kraft, síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 dic. N.° 8.597 v23 dic.

71/1087

# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES
## "EXPRESO VILLALONGA"

**Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1888 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado ............................... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 3.000.000 —

20.000 Acciones Serie A. y B. y 10.000 Serie C.

**Balance Trimestral de Saldos**
al 31 de Marzo de 1930

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| I—Activo fijo: | | |
| Inmuebles | 5230717 66 | |
| Participaciones en empresas comerciales | 28028 03 | |
| Materiales, maquinarias y tropa de carros | 1560 3 89 | |
| Muebles y útiles | 3684 44 | 5418504 02 |
| II—Activo circulante: | | |
| Diversos títulos | | 96104 60 |
| III—Activo disponible: | | |
| Caja | 86329 57 | |
| Bancos | 4[illegible] 99 | 130082 56 |
| IV—Activo exigible: | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | 594226 58 |
| V—Activo transitorio: No existe. | | |
| VI—Activo nominal: No existe. | | |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas: Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes impuestos | | 2[illegible]740 34 |
| Cuentas de orden: No existen. | | |
| | | [illegible] 8 10 |

| PASIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| I—Pasivo no exigible: | | |
| Capital subscripto | 3000000 — | |
| Reserva legal | 354165 80 | |
| Reserva facultativa | 252189 48 | |
| Fondo de previsión (propiedades) | 1174000 — | 4791355 28 |
| II—Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 227557 55 | |
| Debentures | 852218 19 | 1079775 74 |
| III—Pasivo transitorio: | | |
| Dividendos a pagar | | 260802 — |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 6486 79 |
| Acarreos, depósitos y comisiones | | 389138 34 |
| Cuentas de orden: No existen. | | |
| | | 6527558 10 |

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930

R. Lemos, presidente.— Ángel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Vº. Bº.: J. J Waite, síndico

Buenos Aires Agosto 6 de 1930

Publíquese; haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 dic. N.° 8.595 v23 dic.

3?0/1115

# ESTANCIAS HUGHES

SOCIEDAD ANONIMA

**Domicilio: Avda. de MAYO N.° 651 — Buenos Aires**

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Septiembre de 1918

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Diciembre de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . | $ m\|n. | 1.200.000.— |
| Menos amortizado . . . . . . . . . . . | ” ” | 80.000.— |
| | ” ” | 1.120.000.— |

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha: 17 de Julio de 1930

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | | 1120002 — |
| Activo circulante: | | | |
| Títulos y acciones | | | 84702 89 |
| Activo disponible: | | | |
| No existe | | | |
| Activo exigible: | | | |
| Varios deudores | | | 185980 10 |
| Activo transitorio: | | | |
| Dividendo provisional | | | 67200 — |
| Activo nominal: | | | |
| No existe | | | |
| | | | 1457884 99 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Cuentas a cobrar, Pueblo Hughes | | | 27292 40 |
| | | | 1485177 39 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 1120000 — | |
| Fondo de reserva legal | $ 35877 72 | | |
| » de previsión | » 20000 — | | |
| » indemnización arrendatarios | » 11541 08 | | |
| » amortiz. Pueblo Hughes | » 87288 06 | 154706 86 | 1274706 86 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores varios | | | 28493 03 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas en suspenso | | | 514 76 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 519 16 | |
| Utilidad de este ejercicio | | 153651 18 | 154170 34 |
| | | | 1457884 99 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Cuentas pendientes, Pueblo Hughes | | | 27292 40 |
| | | | 1485177 39 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Sueldos | 6700 — | |
| Gastos generales | 4085 14 | |
| | 1. 785 14 | |
| Patentes e impuestos | 1 440 38 | |
| Limpieza de campo | 512 35 | 23737 87 |
| Saldo: Ganancia del ejercicio | 153651 18 | |
| Saldo: Ganancia anterior | 519 16 | 154170 34 |
| | | 177908 21 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 519 16 |
| Intereses | | 1 155 42 |
| Arrendamientos: | | |
| La Martineta | 76?23 16 | |
| Pueblo Hughes | 1338 74 | |
| El Durham | 64107 11 | |
| Dos Hermanas | 12457 55 | 154821 56 |
| Explotación Pueblo Hughes | | 9412 07 |
| | | 177908 21 |

J. F. Macadam, Presidente. — J. Macadam, Secretario. —J. R. Aniscogh, Síndico

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** c20 dic. N.° 8.562 v23 dic.

567/371

# SOCIEDAD ANONIMA GANADERA “LA CONSTANCIA”

Calle Reconquista 387—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma:

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma:

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio de 1925

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 4.000.000.— |
| » subscripto | » » | 4.0000000.— |
| » realizado | » » | 4.0 0.00?.— |

BALANCE DE SALDOS

al 31 de Octubre de 1929—Primer trimestre

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles | 4218311 82 | |
| Poblac aguad. mejor | 301849 72 | |
| Alambrados | 182463 42 | |
| Muebles y útiles | 37076 83 | 47 2?31 79 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Haciendas | 2019576 22 | |
| Almacenes | 29180 16 | |
| Títulos | 1250000 — | 3329356 3 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 25565 96 | |
| Bancos | 250782 50 | 276348 46 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| No existe | | |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Servicio debentures | | 40000 — |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe | | |
| Pérdidas (Cuentas tributarias): | | |
| Gastos generales | | 56059 23 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en garantía | | 30000 — |
| | | 8474?95 86 |
| **PASIVO** | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto | 4000000 — | |
| Reserva legal | 221?24 64 | |
| Fondo de reserva | 925000 — | 5146324 64 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Hipoteca | 600000 — | |
| Cuentas corrientes | 122747 16 | |
| Bancos | 71188 08 | |
| Debentures | 2000000 — | 2793935 24 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| Arrendamientos y prod. | | 10597 40 |
| Ganancias y Pérdidas (y cuentas tributarias): | | |
| Ejercicio anterior | 468445 41 | |
| Intereses | 24693 17 | 493138 58 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones del Directorio | | 30000 — |
| | | 8474495 86 |

E. Schmerson, Director-Gerente

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** c20 dic. N.° 8.621 v23 dic.

116|959

# COMPAÑIA ELDORADO

## COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

**SOCIEDAD ANONIMA**

Viamonte N.º 550—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924.

Inscripta en el R. Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1924.

Capital autorizado . . . . . . . . . . . . $ m|n. 6.000.000.—

" suscripto . . . . . . . . . . . . . . " " 4.452.000.—

" realizado . . . . . . . . . . . . . " " 4.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE de 1929

6.º Ejercicio

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1930

| ACTIVO | $ m/l | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| Campos | | 5488039 06 | |
| b) Edificios y construcciones | 119676 13 | | |
| Amortizado | 46261 31 | 73434 82 | |
| c) Maquinarias y herramientas: | | | |
| 1) Maquinarias ......... 9.828.27 | | | |
| Amortizado ......... 2.389.27 | 7439 — | | |
| 2) Herramientas ......... 7 680.37 | | | |
| Amortizado ......... 7.206.63 | 473 74 | 7912 74 | |
| d) Muebles y útiles | 20720 99 | | |
| Amortizado | 7563 12 | 13157 87 | |
| e) Decauville | 363589 26 | | |
| Amortizado | 157133 25 | 206456 01 | 5784000 50 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Existencia de maderas | | | 35779 80 |
| III Activo disponible: | | | |
| a) Cajas | | 4866 49 | |
| b) Bancos | | 1646 10 | 6512 59 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuentas corrientes | | 542468 26 | |
| b) Deudores hipotecarios | | 78922 79 | |
| c) Documentos a cobrar | | 3296 70 | 624687 85 |
| V Activo transitorio: | | | |
| a) Cuentas en suspenso | | | 140414 26 |
| VI Activo nominal: | | | |
| No existe | | | |
| Pérdidas: | | | |
| a) Pérdida del ejercicio actual | | 227296 55 | |
| Menos: Saldo ganancia del año anterior | | 9801 27 | 217492 28 |
| | | | 6808887 28 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 35000 — |
| | | | 6843887 28 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital subscripto | | 4452000 — | |
| b) Reserva legal | | 9718 79 | 4461718 79 |
| II Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuentas corrientes | | 1018091 39 | |
| b) Debentures | | 1300500 — | 2318591 39 |
| III Pasivo trasitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar | | | 28577 10 |
| | | | 6808887 28 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) | | | 35000 — |
| | | | 6843887 28 |

Guillermo C Pasman, Vicepresidente. Joaquín S. De Anchorena, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1929.

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios y construcciones | 8830 74 | |
| Maquinarias y herramientas | | |
| Maquinarias ......... 491.41 | | |
| Herramientas ......... 383.92 | 875 33 | |
| Muebles y útiles | 2068 50 | |
| Decauville | 18179 47 | 29954 04 |
| Gastos Generales | | |
| Honorarios, sueldos alquileres, propaganda, conservación, escrituras, navegación, etc. | | 236863 99 |
| Intereses y descuentos: | | |
| Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc | | 149899 94 |
| Patentes e impuestos | | 26909 88 |
| | | 443627 85 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías y ventas tierras | | 212996 49 |
| Comisiones y varios | | 3034 81 |
| Saldo ganancia año anterior | | 9801 27 |
| Pérdida: | | |
| Del ejercicio actual | 227296 55 | |
| Menos: Ganancia del año anterior | 9804 27 | 217492 28 |
| | | 443627 85 |

Guillermo C. Pasman, vicepresidente.—Joaquín S. De Anchorena, síndico.

Buenos Aires, [illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e22 dic. N.º 8 [illegible] dic.

57 - 1452

# La Protectora

## Compañía de Seguros

**DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, CALLE GANGALLO N.º 319**

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

**Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles**

Capital autorizado y suscripto . . . . . . $ m|n. 2.000.000.—

" realizado . . . . . . . . . . " " 300.000.—

(En 20.000 acciones, Séries 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

2.º Trimestre del 11.º Ejercicio

| ACTIVO | $ o/s. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 1700000 — |
| Caja y Bancos | | 316780 57 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 215000 — |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 1676 49 | 25226 65 |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 14966 67 | 138834 06 |
| Siniestros | 37 44 | 6890 43 |
| Cuentas de orden | | 45000 — |
| Cambios | 1147 26 | |
| | 17827 86 | 2417731 71 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 2000000 — |
| Reservas | | 188683 12 |
| Siniestros pendientes | | 1308 90 |
| Diversos acreedores | 436 84 | 97164 32 |
| Cuentas de orden | | 45000 — |
| Cuenta explotación | 17391 02 | 176829 83 |
| Ganancias y perdidas (Saldo del Ejercicio anterior | | 6138 14 |
| Cambios | | 2607 40 |
| | 17827 86 | 2417731 71 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

E. Albert, presidente. — Hosmann y Cía., administradores

Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e18 dic. N.º 8.596 v22 dic.

# "LA PROTECTORA" 57/897

## Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS C/INCENDIO ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y subscripto ............ $ c/l 2.000.000.—
» realizado ........................ » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930

(1.° Trimestre del 11.° Ejercicio)

| ACTIVO | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 1700000 — |
| Caja y Bancos | — | 321087 98 |
| Propiedades inmuebles | — | — |
| Títulos de renta y valores diversos | — | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | 215000 — |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Diversos deudores | 1365 09 | 19865 — |
| Gastos de organización a amortizar | — | |
| Gastos de explotación | 7726 58 | 66247 17 |
| Siniestros | | 3778 52 |
| Cuentas de orden | — | 45000 — |
| Cambios | 103 82 | — |
| | 9195 49 | 2370978 67 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | — | 2000000 — |
| Reservas | — | 171186 17 |
| Siniestros pendientes | — | 3808 90 |
| Diversos acreedores | 153 50 | 15204 06 |
| Cuentas de orden | — | 45000 — |
| Cuenta explotación | 9041 99 | 89911 53 |
| Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior) | — | 42632 04 |
| Cambios | — | 3235 97 |
| | 9195 49 | 2370978 67 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
E. Albert, presidente. — Hosmann & Cía., administradores — Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-18 dicbre. N.° 8596 v-22 dicbre.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 21 ídem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916.**

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

### LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

**Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

## Nuevas Convocatorias

### CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Convocatoria

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 18,30 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú 352, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Autorizar a la Comisión Administrativa de la Congregación, para levantar un préstamo hipotecario de $ 17.600 oro sellado, por el plazo de cinco años y para gravar con primera hipoteca por esa cantidad, la propiedad ocupada por el Colegio Escocés de San Andrés, en la calle Ituzaingó Nos. 1026 al 1052, entre General Hornos y Herrera.

El Secretario Honorario de la Comisión Administrativa.

e22 dicbre. N.° 8641 v24 dicbre.

### INSTITUTO ZYMOLOGICO ARGENTINO SOC. ANON. IND. Y COM.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Enero de 1931 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe del Directorio provisorio.
2.° Compra del activo y pasivo del Instituto Zymológico Mezzadroli.
3.° Designación del Directorio definitivo y síndico por el término que establecen los artículos 13 y 20 de los Estatutos Sociales.
4.° Creación de un cuerpo médico consultivo y fijar su remuneración.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos.

Vicente B. Silenzi, presidente. — Enrique Schajris, director.

e22 dicbre. N.° 8642 v5 enero

### PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, citrus y otros cultivos)

No habiendo concurrido el número necesario de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 7 de Enero de 1931, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.
2.° Consideración de la renuncia de los Miembros del Directorio y en caso de aceptarse, elección de nuevo Directorio, con el número de miembros que la Asamblea resuelva.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e22 dicbre. N.° 8645 v3 enero

## Convocatorias Anteriores

### LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 29 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1930, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; A. E. Martín, secretario.

e9 dic. N.° 8.477 v26 dic.

### SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
22 Ejercicio
1.° Octubre 1929 — 30 Septiembre 1930

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un suplente.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8498 v27 dicbre.

### ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

En vista de no haber podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 10 del mes en curso, el Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, llama a los señores Accionistas a una nueva Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1931, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, escritorio N.° 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Someter a la consideración de los accionistas el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad en convocatoria de acreedores, como también la concesión de facultades necesarias para que el Directorio, pueda proponer a los acreedores la solución que estime conveniente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

N. B. — Se llama la atención de los señores Accionistas a que serán válidas las resoluciones tomadas en dicha Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o el capital representado.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Directorio.

e20 dicbre. N.° 8629 v2 enero

### LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo que estipula el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 8 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente

e20 diebre. N.° 8630 v3 enero

**COMPAÑIA RIO PLATENSE DE PIEDRA Y ARENA, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Enero de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por todo el primer directorio de la sociedad, síndico titular y síndico suplente, y en caso de aceptarla designar el nuevo directorio y el síndico titular y suplente.
2.° Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos:
Artículo 1.° — Se cambia el nombre de la sociedad, sustituyendo "Compañía Río Platense de Piedra y Arena S. A.", por "Piedrarena S. A.".
Art. 5.° — Se aumenta el capital social autorizado, a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, quedando redactado así:
"El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez séries de cincuenta acciones. Cada acción será de un mil pesos moneda nacional de curso legal".
Art. 6.° — Se suprimen el segundo y tercer párrafo.
Los señores accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1930. — Juan C. Mosciaro, Presidente. — Estanislao Rayer, Director.

e-19 diebre. N.° 8.625-v-8 enero.

**INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE**

2.° Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1930, a las 21 y 30 horas en el local social, Lavalle 1776, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que apruebe y firme el balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1930.
3.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de Agosto de 1930.
4.° Modificación de los artículos 13, 14, 15 y 18 de los estatutos.
5.° Consideración de renuncias de Directores.
6.° Elección de Directores para el nuevo ejercicio
7.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas qua para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 dic. N.° 8550 v23 dic.

**CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA**

Sociedad Anónima

(En liquidación)

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el Lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, propuestos por la Comisión Liquidadora.
2.° Forma y distribución de dividendo de liquidación.
3.° Consideración de cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e10 diebre. N.° 8489 v27 diebre.

**WEIGEL BOHNEN Y CIA. LTDA.**

**Sociedad Anónima Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 29 del corriente mes de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los accionistas el informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estime conveniente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1930. — El Directorio.

e16 dic. N.° 8.582 v27 dic.

**CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en su local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación correspondiente de los artículo 4.° y 25.° de los estatutos.
2.° Aumento del número de los miembros del Directorio y elección de dos miembros nuevos, modificación correspondiente del artículo 7.° de los estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales Extraordinarias, es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. — En estas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1930. — El Directorio.

e-9 diebre. N.° 8.484-v-26 diebre.

**"DOMINGO BARTHE"**

**Compañía Mercantil de Transporte**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N.° 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en el local social, Bolívar 144, el 31 de Diciembre de 1930, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado económico de la Sociedad.
2.° Resolver sobre la propuesta de liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930. — El Vicepresidente.

e9 diebre. N.° 8485 v30 diebre.

**COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.
2.° Elección del Directorio, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e9 diebre. N.° 8486 v26 diebre.

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad en esta Capital, calle Victoria N.° 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de Octubre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y del señor Iris L. Calise, que ha terminado su mandato.
3.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, para completar el período para el cual fué elegido el señor Italo F. Calise que ha renunciado.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA. — De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución bancaria o a la orden judicial. — Iris L. Calise, presidente.

e9 dic. N.° 8.478 v24 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO**

El Presidente provisorio don Luis Angel Firpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre, a las 18 horas, en su local de la calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente, a efecto de constituir definitivamente la Sociedad.
2.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones serán depositados en la caja de la Sociedad, 3 días antes del señalado en la convocatoria, para poder asistir a la Asamblea.

e4 diebre. N.° 8430 v22 diebre.

**MIGUEL BONFANTI Y CIA.**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Habiendo quedado reducido a cuatro el número de accionistas de la Sociedad y a fin de proceder a la disolución anticipada de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 dic. N.° 8.534 v29 dic.

**LA PLATA CEREAL Co. S. A.**

**Compañía de Cereales La Plata S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre de 1930 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de un Director.
2.° Elección de dos nuevos Directores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — J. S. Prescott, director gerente.

e12 diebre. N.° 8541 v30 diebre.

**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1930, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.556 v31 dic.

**FEIT Y OLIVARI LTDA.**
**Sociedad Comercial**
Belgrano N.° 881

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, en el local social, calle Belgrano 881, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 75 de los Estatutos, agregando que además del Síndico, la Asamblea elegirá también un Síndico suplente para sustituir al titular en caso de fallecimiento, ausencia o enfermedad prolongada del mismo.
2.° Reforma del Art. 7.°, elevando el número de Directores a 6.
3.° Reforma del Art. 25, modificando el reparto de utilidades en la siguiente forma: 10 o|o al Fondo de Reserva; 12 o|o al Directorio; 2 o|o al Síndico y 76 o|o a los Accionistas.
4.° Elección de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Secretario y Síndico.

Los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de la Capital, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Martín Feit, Presidente; Eduardo Olivari, Secretario.

e10 dicbre. N.° 8493 v27 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA LA MERCEDES**

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Bartolomé Mitre N.° 519 (Primer piso), el día 31 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de Vicepresidente, Secretario General y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente firmen el acta.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones, en Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para realizar la Asamblea.

David Cogan, presidente; Raúl M. Cogan, secretario.

e13 dic. N.° 8.558 v31 dic.

**FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO**
**Asamblea General Ordinaria de accionistas — Segunda convocatoria**

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 4 de Diciembre de 1930, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1930.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente.

e13 dic. N.° 8.560 v29 dic.

**ROUX Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA**
**Piedra, Arena y Materiales de Construcción**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el informe del Directorio sobre los convenios y actos celebrados para resolver las dificultades sociales.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.557 v29 dic.

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**
**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en virtud de la atribución que le confiere el Art. 28 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299 con objeto de elegir Síndico Titular y Síndico suplente, para completar el corriente período del año 1930, por hallarse vacantes esos cargos a causa de la renuncia del titular y fallecimiento del suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto, esta Asamblea será hábil cualquiera que sea el número de socios presentes a la hora fijada y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 y los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930. — Ernesto Mignaquy, Vicepresidente. — Juan B. Rivara, Síndico.

e-5 dicbre. N.° 8.454-v-23 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LTD.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Diciembre a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Fijar los honorarios del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.564 v31 dic.

**CARBONEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1930, a las 21 y 1|2 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Pedro Repetto, presidente. — José Porro, secretario.

e4 dic. N.° 8414 v22 dic.

**CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos sociales.
2.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — El Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

e6 dicbre. N.° 8462 v24 dicbre.

**PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.**
**(Yerba, citrus y otros cultivos)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, 2.° piso, el día 22 de diciembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Consideración de la renuncia de los Miembros del Directorio, y en caso de aceptarse, elección de nuevo Directorio, con el número de miembros que la Asamblea resuelva.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con 3 días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea.

e4 dic. N.° 8412 v22 dic.

**BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES**
Corrientes 457

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de Enero de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-18 dicbre. N.° 8.602-v-7 enero.

**CARLOS CASADO LIMITADA**
**Compañía de Tierras**

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-18 dicbre. N.° 8.608-v-7 enero.

**ASOCIACION DE FOMENTO SOCIAL DE LA SECCION 15. DE POLICIA**

De conformidad con lo resuelto por la C. D. en su reunión del 16 de Diciembre de 1930 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de la Comisaría, Arenales 1040 el día 29 del corriente a la hora 18 y 30 y no realizándose ésta por falta de número, se efectuará en segunda citación, a la hora 19 con el número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Octubre de 1930.
2.° Elección diez miembros para integrar la C. D. (Art. 9).
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — Miguel J. Lacau, Secretario.

e-18 dicbre. N.° 8.611-v-27 dicbre.

**COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES "DOMINGO BARTHE".**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 144, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1930. — El Vicepresidente.

e-9 dicbre. N.° 8.485-v-30 dicbre.

**VIUDA DE CANALE E HIJOS**
**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930. — El Directorio.

e1.° dicbre. N.° 8352 v22 dicbre.

**CREDITO BELGA - ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación correspondiente del Art. 4.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8492 v27 dicbre.

**ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8521 v29 dicbre.

**COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA**
**Sociedad Anónima**

**Convócase** a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Diciembre, a las 16 horas, en la sede social 25 de Mayo 145, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 7 y 17 de los Estatutos.
2.° Designar el número de vocales con que deba ampliarse el Directorio y designación de las personas que deban ocupar los nuevos cargos.
3.° Designación de la o las personas que deben correr con los trámites para hacer aprobar e inscribir la reforma de los Estatutos y de los dos accionistas que deban firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e- 9 dicbre. N.° 8.482-v-26 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY - AIKE LIMITED"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1930.
2.° Nombramiento del Síndico. —El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.500-v-27 dicbre.

**WOLFF Y SCHORR LTDA.**
**Casa Importadora**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930, para su discusión y aprobación.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e6 dicbre. N.° 8464 v29 dicbre.

**MULAK AIKE COMPAÑIA LTDA.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N. 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8522 v29 dicbre.

**PLANTADORA DE YERBAMATE**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de dos Directores Titulares y un suplente.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.496-v-27 dicbre.

**SAINT FRERES LDA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar remuneración al Síndico saliente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.— El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.495-v-27 dicbre.

**FORTUNATO FRANCONE LTDA.**
(ANTES YUNI)
**Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1930 y considerar el Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 18 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán sus acciones, o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 8487 v27 dicbre.

**SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1930, a las 16,30 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital: Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.
2.° Modificación del Capítulo V y del Art. 21 instituyendo a un síndico suplente.
3.° Aprobado el artículo anterior, elección de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8498 v27 dicbre

**EDUARDO ESTANGUET LTDA., S. A**
**Importadora de Automóviles**
Charcas 1173
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Charcas N.° 1173, el día 30 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Agosto último.
2.° Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, presidente.

e13 dic. N.° 8.565 v30 dic.

**JUAN F. SALABERRY**
**S. A. Comercial Industrial y Ganadera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Manuel B. Salaberry y Carlos A. Salaberry, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

**Nota:** — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — El Directorio.

e12 dicbre. N.° 8548 v29 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Antonio Podestá, presidente.

**Nota.** — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930.

e12 dicbre. N.° 8546 v30 dicbre.

**INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA**
**Sociedad Anónima**
(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Diciembre, a las 16 horas, en el local calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Directorio definitivo, de acuerdo a lo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 26 de Diciembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad a lo que dispone el Art. 25 y que en consecuencia, antes de esa fecha deberán proceder a retirar en la Secretaría, calle Avenida de Mayo 1370, la correspondiente entrada con la especificación de los votos a que tienen derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Presidente Provisional.

e11 dicbre. N.° 8515 v29 dicbre.

## MORIXE HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 8494 v31 dicbre.

## FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato y de un Director titular, por un año, por renuncia. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8510 v29 dicbre.

## FLORIDA NEGRA LTDA.

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

San Julián, Diciembre 4 de 1930. — El Presidente.

e6 dicbre. N.° 8470 v24 dicbre.

## VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. —Ernesto Jorge, Presidente.—Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-18 dicbre. N.° 8.617-v-10 enero.

## COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1931, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Director - Secretario

e2 dicbre. N.° 8631 v9 enero

## ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Méjico 1865

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria, que celebrará esta Asociación el día 30 del cte., a las 17 horas (o a las 18 como segunda citación), en su local, Méjico 1865, pra tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General.

2.° Designación de ocho miembros de la Junta Directiva que durarán tres años. Cesan los señores Atilio A. Alterini, Carlos F. Ancell, Félix M. Boatella, Manuel Derqui, Ismael Hernández, Zulema M. de Liddle, José Esteban Morgado, Horacio C. Rivarola, Alfredo Rossi y Raúl R. Rocha. (Artículos 15 y 30 de los Estatutos).

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

— José N. Bollo, vicepresidente 1.° (en ejercicio); Manuel Rosés Lacoigne, Américo Perrone, secretarios.

Art. 12. — Los socios podrán emitir sus votos:

a) Concurriendo personalmente a las Asambleas;

b) Depositándolos en una urna que estará en el local social de 10 a 17 horas, desde el día anterior al de la convocatoria;

c) Enviándolos por escrito, dentro de la Junta Directiva Central determine ai las condiciones y con los requisitos que reglamentar el presente artículo.

e20 dic. N.° 8.632 v20 dic.

# LICITACIONES

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Tacuarí 196, Capital Federal), el día 19 de Enero de 1931, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del Hospital en Bell Ville, o bien a la H. Comisión Asesora antes citada.

Bell Ville, Diciembre 20 de 1930. — El Médico Director.

v19 enero

### SOCEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el término de cuatro meses, a contar dsde el 1.° de Febrero del año próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v16 enero.

### Instituto Angel T. de Alvear. — Luján, F. C. O.

LICITACION PUBLICA DE PAN Y GALLETA

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1931, a las diez y siete horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero de 1931.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján. (Bs. As.), Diciembre de 1930. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 23 de diciembre de 1930, a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1931, a las 15,30 15,45 y 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Febrero próximo; harina de trigo para la elaboración del pan y aceite de oliva durante el término de seis meses, respectivamente. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el 7 de Enero de 1931, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación hasta el 30 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una bomba, tipo pozo profundo, para un rendimiento de 30.000 litros de agua por hora, en el Hospital V. López y Planes, General Rodríguez, F. C. Oeste.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera.

v30 dicbre.

## Ministerio de Hacienda

### ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1931, a las 15 horas, para la provisión de libros impresos y útiles de escritorio, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Habilitación cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

El expediente respectivo lleva el número 12639-II-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría General de la Repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 enero

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1931, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día lunes 5 de Enero de 1931, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— La Administración.

v5 enero

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1931, de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | o$s |
| Crédito Argentino Interno a oro 1916-Ley 10067.. | 117.484.01 |
| | m$n |
| Crédito Argentino Interno de la Ley 6492........ | 67.931.63 |
| Crédito Argentino Interno 1922 - Ley 11188...... | 211.959.75 |
| Crédito Argentino Interno 1916 - Ley 11333...... | 143.058.58 |
| Crédito Argentino Interno 1926 - 2.ª Serie - Ley 11333 .............. | 17.057.23 |
| Crédito Argentino Interno 1927 - 1.ª Serie - Ley 11389 .............. | 183.053.74 |
| Bonos de Obras Sanitarias-1.ª Serie - Leyes 10998-11165 .............. | 58.964.54 |
| Bonos de Obras Sanitarias-4.ª Serie - Leyes 10998 - 11165 .............. | 38.698.80 |
| Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1926 - Ley 11333 ........... | 34.201.81 |

Bonos de Obras Sanitarias- Saneamiento y Desagües- Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11333.. 46.662.49
Bonos de Obras Sanitarias- Saneamiento y Desagües- Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 2.ª Serie - Ley 11333.. 29.216.60
Bonos de Obras Sanitarias- Saneamiento y Desagües- Capital Federal y Provincias - Emisión 1929 - 1.ª Serie - Leyes 11333 - 11539 ............... 27.386.42

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.— El Secretario Gerente.

v22 dicbre.

## MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc. determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2,6 gr. y un máximo de 5 gr. de ésteres por cada 100 cc. expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Iodo en 1000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés - Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a G. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fonolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Licitación Metileno". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos el día 31 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito de 10 o|o a que se hace referencia será en garantía del fiel cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, debiendo hacerse la primera a los sesenta días como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos.

**Enrique S. Pérez**

v9 enero

---

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de (30) Treinta (13.000) Trece mil litros de hidrocarbodías, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de no, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos referentes a su composición química y caracteres físicos.

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo que, diluída con mucha agua, pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol, en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, que deberá llevar en caracteres bien visibles la atestación "Licitación hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 29 de Diciembre de 1930, horas 15, ante el Escribano General del Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Que cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o (Tres por ciento) del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. — El proponente o proponentes, cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente de que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano General de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores a cualquiera de los requisitos estipulados.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los treinta días, como máximo, de aceptada la propuesta y en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. — Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; solo se recibirán las que presentes los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

**Enrique S. Pérez**

v-9 enero

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## ASILO CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de medicamentos, papas, batatas, verduras y frutas, durante el mes de Enero del año entrante de 1931.

**Mensualmente:**

7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino (en lata).
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada (en damajuana).
5 litros alcohol rectificado marca Padilla (en lata).
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos cafeína legítima.
7 litros creolina (en lata).
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos de cafiaspirina
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 250 gramos.
5 cajas obleas N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 kilo magnesia (carbonato).
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautauberge.
5 kilos lino en grano.
500 gramos piramidón.
500 gramos resarcina pura.
250 gramos benzonaftol.
250 gramos fenolftalina.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 litro vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar (en alta).
50 ampollas de cacodilato de soda 10 centígramos por centígramo cúbico.
50 ampollas de bicianuro de mercurio 0.02, agua destilada necesaria.
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas, buena clase.
4.000 piezas frutas de estación.

**Diariamente:**

¼ kilo ajos.
8 kilos acelgas.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
1 kilo nabos.
¼ kilo perejil.
10 kilos repollos.
1½ kilo tomates.
2½ kilos zanahorias.
10 kilos zapallos.
2 kilos lechugas.
¼ kilo apio.
1 kilo espinacas.
3 kilos escarola (o su equivalente en otra clase de verduras).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliegos de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — Sor María del Tránsito, superiora.

v26 dic.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

**Córdoba N.° 3120**

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero próximos:

**Artículos de almacén—**

4 cajones azúcar en panes, Rosario.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
10 tarros arvejas.
20 kilos dulce de membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
20 kilos garbanzos Saúco.
10 kilos harina de maíz de 1.ª.
1 kilo hongos secos, italianos, de 1.ª.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo italiano.
10 kilos pasas uva "Dos Lechos".
10 kilos sémola de 1.ª.
6 latas sardinas Jockey Club.
100 litros vino Tomba.
10 kilos sal fina Cerebos.
20 litros vinagre francés Louit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.
4 kilos té Quaker.
10 kilos queso Reggiano.
50 kilos fideos sémola.

**Artículos de limpieza—**

2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
20 kilos jabón Marsella.
4 docenas trapos de piso 60x70.

**Artículos de mercado—**

Carne de novillo, especial, en la siguiente proporción:
100 kilos nalga del medio.
30 kilos lomo del medio.
100 kilos costillas, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos hueso, cadera o rodilla.
50 kilos grasa de la pella.
100 kilos carne de cordero, carnero, cerdo o su equivalente en factura.
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

**Combustible—**

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
1.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).

**Fruta—**

80 docenas de fruta surtida, de estación, buena calidad.
500 naranjas.

**Leche y manteca—**

100 litros de leche pasteurizada.
20 kilos de manteca fresca.

**Papas y batatas—**

500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

**Pan, harina y factura—**

100kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
10 kilos factura, surtida.

**Verduras—**

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechugas.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 26 de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

v26 dic.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

**Nómina de los materiales necesarios para la confección del calzado encomendado por el Ministerior del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, expediente 298 M-929.**

60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
66 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera vírgen.
8½ kilos de cera marrón para máquina, en panes de 100 gramos c|u.
48 litros de vinagre común.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos número 5-2.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
56 gruesas de cordones marrón trenzados de 0.90.
4 litros de nafta.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930.

El Secretario

v26 dic.

## FACULTAD MEDICINA DEL ROSARIO

**Licitación de lavado**

Rosario, Diciembre 10 de 1930.

**Considerando:**

Que los procedimientos modernos indican el lavado expuesto al calor de elevada temperatura y los procesos químicos, que conjuntamente con la agitación mecánica destruyen las más resistentes bacterías, y de acuerdo a la resolución del H. C. D. fecha 4 del cte.,

El Decano,

Resuelve:

1.° — Llamar a licitación para la presentación de propuestas a los efectos de contratar la desinfección, lavado y planchado, por el término de un año con opción a dos, hasta mil piezas diarias, más o menos de las ropas de la Facultad de Ciencias Médicas y sus dependencias - Hospital Nacional del Centenario, Hospital de Alienados y Casa del Estudiante, bajo las siguientes condiciones:

a) Las ropas serán desinfectadas y esterilizadas;
b) El lavado lo será a temperatura de 180° F;
c) El secado únicamente al vapor;
d) El planchado cilíndrico a 120 libras de presión;
e) El zurcido y arreglo de la ropa será a cargo del proponente.

2.° — La entrega de ropa lo será dentro de las 24 horas exceptando los días feriados. Es a cargo de contratista la conducción de la ropa tanto para llevarla al lavadero como para entregarla a los establecimientos que corresponda.

3.° — El contratista se obliga a la más amplia garantía por la exactitud de entrega responsabilizándose por el extravío de la ropa.

4.° — El precio se indicará por unidad especificada por los proponentes.

5.° — La presentación de facturas se hará a fin de cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa días de presentadas las facturas.

6.° — Fíjase el día 8 del mes de Enero próximo a las 10 horas para la apertura de las propuestas que se presentarán en sobres lacrados y cerrados en la Secretaría de esta Facultad, sita Avenida Francia y Santa Fe, acto que se realizará ante la presencia del señor Secretario e interesados que concurran.

7.° — La propuesta será acompañada de un sello de un peso y si el total de la propuesta excediera de $ 5.000, la reposición de la primer foja, será de un sello de $ 5.— m|l.

8.° — Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden de esta Facultad por la suma equivalente al 5 o|o del total de la propuesta. Este depósito se hará en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública de la Nación. En el primer caso no gozará de interés alguno, y en el segundo, los que devenguen los propios títulos.

9.° — No se tomarán en consideración las propuestas que vengan raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma; las que no indiquen el precio unitario; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía y las que carezcan del sellado correspondiente.

10. — Una vez empezado el acto de la licitación que será media hora después del señalado en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona; si lo hiciera quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

11. — Los licitantes se obligan a mantener su propuesta por el término de treinta días, contados desde su presentación.

12. — El depósito a que se refiere el art. 9.° será elevado al 10 o|o para el proponente a quien se hubiere adjudicado la licitación, quien hará el depósito dentro de los 8 días de comunicada la aceptación, la que se hará por carta certificada, y le será devuelto a la terminación del contrato, si hubiere cumplido con las cláusulas estipuladas.

13. — El depósito servirá de garantía a la propuesta o al cumplimiento del contrato y el contratista lo perderá si no cumpliera con las condiciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del acuerdo del Gobierno del año 1878 que dice así:

En caso de incjecución o de falta de cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren todos sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes de la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo.

14. — El licitante aceptado no tendrá la obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

15. — Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el Art. 8.° a todos aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

16. — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

17. — Si el contratista no entregará la ropa limpia dentro de las veinticuatro horas estipuladas, será pasible de una multa del 2 o|o del importe de la factura de ese mes y por cada hora subsiguiente de atraso, otra multa equivalente al 1 o|o del importe del lavado de ese mes, salvo el caso de fuerza mayor comprobada.

18. — La Facultad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente y ofrezca mayor garantía, a objeto del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

19. — Dése al Libro de Resoluciones, publíquese y résérvese en Secretaría para consulta de los interesados.

Teodoro Fracasi, Decano. — Leonardo M. Parachú, Secretario Técnico.

v8 enero

## INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de artículos de bazar y vestuario y materiales de talleres:

**Bazar y menaje—**

24 docenas de cucharas niqueladas para sopa.
24 docenas de tenedores niquelados.
24 docenas de cuchillos de acero de "Toledo", con mango de una sola pieza.
300 jarritos de aluminio con asa, de 8 ctms. de alto por 8 cmts. de diámetro y 1½ mm. de espesor.
300 platos playos de aluminio, con borde redondeado, de 22 ctms. por 1½ mm. de espesor.
36 jarras de aluminio, formato recto, de 3 litros, con asa y 1½ mm. de espesor, sin borde.
36 cucharones de aluminio con mango reforzado y plancha de 1½ mm. de espesor.
12 soperas de aluminio con dos asas, forma recta, sin pie y de 1½ mm. de espesor y de 24 ctms. de diámetro por 14 ctms. de alto. forma recta, de diámetro por 14 ctms. de alto.
100 jarritos de aluminio sin borde de 5½ ctms. de alto, 5 ctms. de diámetro en el borde superior y 4 ctms. en la base y 1½ mm. de espesor.
3 docenas de cucharas de alpaca para sopa.
3 docenas de cucharas de alpaca para postre.
3 docenas de tenedores de alpaca.
3 docenas de tenedores de alpaca para postre.
3 docenas de cuchillos de acero Solingen.
3 docenas de cuchillos de acero Solingen para postre.
2 Sartenes de acero de 40 ctms.
2 sartenes de acero de 30 ctms.
2 sartenes de acero de 20 ctms.
3 docenas cucharitas de alpaca para café.
2 ollas estañadas de hierro batido, de 50 ctms.
2 ollas estañadas de hierro batido, de 38 ctms.
2 ollas estañadas de hierro batido, de 30 ctms.
12 cucharones de 18 ctms., con mango reforzado.
12 espumaderas de 18 ctms., con mango reforzado.
6 lebrillos estañados de 50 ctms.
6 fuentes de loza de 37 ctms., ovaladas.
4 soperas de loza de 20 ctms. de diámetro, f|azul..
2 docenas platos soperos de loza piedra, fil|azul.
3 docenas platos playos de loza piedra, fil|azul.
3 teteras de terracota de tres tazas.
4 lecheras niqueladas.
12 docenas de vasos de vidrio (½ cristal) p|agua.
6 docenas de tazas de almuerzo (sin plato) 8½ ctms.
2 docenas de jarras de vidrio (½ cristal), de 2 y ½ litros.
6 fuentes de loza de 30 ctms., ovaladas.
1 docena de platos de postre de loza piedra f|azul.

**Sastrería—**

1.000 m. casimir sarga mezcla, de lana color gris obscuro.
1.000 m. cefir para camisa, un solo dibujo.

**Mercería—**

12 docenas de hilo negro, zapatero, N.° 20.
12 docenas de hilo blanco N.° 50.
12 docenas de hilo blanco N.° 20.
12 docenas de hilo negro N.° 50.
6 docenas de hilo negro N.° 40.
20 gruesas botones de hueso, 2 agujeros, p|calzoncillos.
20 gruesas botones gris, de cartón piedra.
10 gruesas botones nácar para camisas.
20 gruesas botones blanco cartón piedra para saco.
1 docena de tijeras para modista.
2 docenas de tijeras curvas para uñas.
10 piezas de cinta de hilera de 1½ ctms. (blanca).
100 m. de cinta elástica para ligas de 1½ ctms.
2 cajas de tiza para sastre, buena calidad.
1 docena de metros de hule para sastre (1½ m.).
1 docena de carreteles seda ½ once 0.
1 docena de carreteles seda ½ onza 0.
18 corbatas para nudo, largas.

Sombreros—...
3 docenas de sombreros de lana N.° 3½, 4 y 4½.

Electricidad—
24 llaves de porcelana, 1 punto 5 amp.
24 llaves de porcelana, 2 puntos 10 amp.
12 tomacorrientes c|ficha.
100 tapones de 20 amp.
100 tapones de 15 amp.
24 receptáculos rectos.
24 portalámparas comunes sin llave.
200 metros de cordón, 8 mm. (color obscuro).
100 metros de alambre de 1½ mm., forrado.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats (anormales)
10 portalámparas anormales.

Mecánica—
300 kilos hierro L 45 x 45 x 4.
300 kilos hierro ángulo 1''x1''x1 línea.
200 kilos hierro planchuela 5x2.
200 kilos hierro planchuela 1x2.
100 kilos hierro planchuela 1½x1 línea.
300 kilos hierro "T" 1''x1''.
200 kilos hierro redondo de ½''.
200 kilos hierro redondo, de 1''.
100 kilos hierro cuadrado de 5|8.
50 kilos chapa de hierro dulce, de 1x2x1 mm.
50 kilos chapa de hierro dulce, de 1x2x1½ mm.
100 kilos chapa galvanizada, 1x2x1,3|2
50 kilos fleje de 1x14.

Mimbrería—
400 palos para escobas.
200 palos para cepillos.
600 kilos paja de guinea larga de 1.ª
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
100 kilos palo mimbre para armar mediano.
100 kilos palo mimbre para armar fino.
4 paquetes de caña de la India, esmaltada, 4 colores.
50 kilos caña de la India fina.

Zapatería—
2 docenas chairas de piedra.
10 kilos de cola en cáscaras.
2 docenas trinchetas marca plantilla o similar.
2 docenas triángulo de 6 pulgadas.
1 kilo cera negra en pancitos.
1 resma papel de lija N.° 0.
10 litros de tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
20 paquetes de semillas del N.° 10.
20 paquetes de semillas del N.° 8.
20 paquetes de clavos imitación, del N.° 14.
20 paquetes de clavos imitación, del N.° 20.
2 docenas raspas escofinas.
5 litros cemento.
9 boquillas sacabocados.
2 tres pies de hierro.

Librería y papelería—
6 copiadores oficio, 500 hojas, lomo cuero.
6 secadores grandes niquelados.
3 docenas lápices exagonales, dos colores.
6 docenas lápices tinta, Venus.
6 docenas lápices tinta, Apolo.
12 docenas lápices Fáber N.° 2.
12 docenas lápices Fáber N.° 3.
12 cajas plumas Perri, 341.
12 cajas plumas Leonard, 516.
10 resmas papel oficio para copias.
50 hojas papel secante gris, 120 libras, 48x61.

Ferretería—
1 cajón de alcohol de lustrar.
1 cajón de alcohol quemar.
25 kilos de estaño al 33 o|o.
25 kilos cola francesa.
5 kilos goma laca.
12 candados buena clase.
12 docenas hojas sierra Grifft.
50 kilos de alambre N.° 22 para escobero.
6 tarros tapaporos nogal obscuro.
12 limas planas de 12''.
12 limas planas de 6''.
12 limas media caña, de 12''.
12 limas media cañana, de 6''.

Albañilería—
25 metros cúbicos granza.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las 15.30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, sábados de 9 a 12.

Instituto Tutelar, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.

v23 dic.

---

## CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el corriente mes de Diciembre, de los siguientes artículos de mercería y tejidos.

171 metros de brin kaky de 0.75 m. de ancho.
54 biseras.
54 tafiletes.
54 barbijos.
54 alamb. de acero con resorte.
54 letras de metal letra "C".
54 letras de metal letra "E".
2 kilos de acolchado.
16 metros de satiné de color.
120 botones dorados grandes.
22 carretles de hilo color kaky N.° 40.
10 ovillos de cordoné color kaky N.° 30.
3 metros de soutache dorado.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 14 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instruc ción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, y planillas, dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — El Secretario.

v-23 dicbre.

---

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Enero de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
20.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
11.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
60 docenas de huevos frescos de granja.
8.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Pescadería—
70 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corbina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—
8.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrizada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Fideería—
350 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª
15 kilos harina de trigo 000.

Café—
70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Jabón—
700 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Librería—
1 resma de papel oficio rayado.
4 resmas papel imitación tela, tamaño oficio buena clase.
4 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
20 hojas de papel secante gris, de 120 £.
1 caja de 144 plumas, Leonard, N.° 516.
1 caja de 144 plumas Perry N.° 341.
1 docena de goma para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena frasquitos de goma líquida.
1 docena de lapiceras para oficinas.
1 resma de papel cuenta, 3 columnas.
12 hojas de tela para copiar, impermeables.

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Ferretería—
100 litros de flúido desinfectante.
150 kilos de bolsas arpillera, usadas.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 pot.
2 latas de 3 kilos c|u. cera nogal para pisos.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas de platos enlozados cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 ½ profundidad.
5 docenas de tazas enlozadas, para café con leche, para presos, con asa.
2 docenas de ladrillos ingleses.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
300 kilos neto de soda cristal.
10 litros de ácido muriático.
18 litros de aguarráz Pratt.
18 litros de aceite de lino cocido.
5 kilos de estaño virgen.
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena de vasos para agua, vidrio cortado.
3 tarros de pintura blanca en pasta, de cinc, Trimetal.
2 tarros de óxido de hierro en pasta.
1 tarro de pintura negra en pasta Pajarito.
24 pinceles para blanqueo, de cerda pura.
12 pinceles para pintura, ovalados, N.° 26, Capitol.
12 pinceles para pintura chatos, número 1 ½.
200 hojas papel de lija N.° 3.
200 hojas papel de lija N.° 2.
200 hojas papel de lija N.° 1.
200 hojas papel de lija N.° 0.
50 vidrios dobles, de 0.46 x 0.35.
2 latas de masilla blanca, de 30 kilos c|u.
18 litros de nafta.

Calzado—
50 kilos de suela macho.
3 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
12 cajas de pomada negra, tamaño grande, marca Cobra.

Mercería—
3 docenas de carreteles de hilo negro.
N.° 40-500 yardas "Cadena"
3 docenas carreteles de hilo blanco, N.° 40-500 yardas, Cadena.

Materiales de construcción—
10 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 metros tirantes spruce, de 0.075 x 0.075.

Almacén—
2 kilos hongos secos, de 1.ª, Extra.
190 kilos de aceite de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.400 kilos de arroz Bremen de 1.ª
40 kilos de arroz Carolina.
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
1.190 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
700 kilos de garbanzos saúcos.
210 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª
2 cajones de kerosene.
45 kilos de pimentón dulce de 1.ª
700 kilos de porotos pallarés.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega embotellado.
210 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
100 kilos de tocino de 1.ª
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Electricidad—
80 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico "Philips".
15 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico, 1|2 w. "Philips".
1 kilo de cinta aisladora.

Farmacia—
4 litros de aceite de bacalao.
4 litros de aceite de sésamo.
250 grs. de antipirina.
500 grs. de aceite Cade.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
1 damajana de agua oxigenada de industria Argentina (10 litros).
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
25 grs. de argirol sinónimo.
1 caja de ampollas de adrenosina Biol.
2 cajas de ampollas de iodo bismutado quinina Biol (chicas).
500 grs. de aspirina sinónima.
1 kilo de benzoato de sodio.
10 kilos de carbonato cal comercial.
6 tubos de catgut esterilizados "Robert y Carriere", N.° 1.
6 tubos de catgut esterilizados "Robert y Carriere, N.° 2.
6 cuentagotas de goma y vidrio.
1 kilo de carbonato potasio puro.
500 grs. de cloroformo común.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo tánico.

250 grs. de extracto flúido kola.
250 grs. de extracto flúido estigma de maíz.
1 Frasquería Norte Americana W. L. T. por 500 frascos.
500 grs. de amoníaco comercial.
250 grs. diadermina Patente.
2 litros de glicerina pura.
500 grs. de guayacol absoluto.
20 frascos goteros color caramelo, de 100 grs. c|u., tapa alemana.
100 grs. de eucaliptol.
3 jeringas de 10 c.c., sistema Luer.
250 grs. de gotas amargas Baumé.
500 grs. de glucosa pura Merck.
250 grs. de iodo metálico.
24 jabones Regios.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
10 litros solución hipoclorito de calcio (Licor de Labarraque).
2 pilones de vidrio para morteros medianos.
50 grs. de piperacina sinónima.
500 grs. de subnitrato bismuto Poulenc.
10 kilos de sulfato de sodio comercial
10 kilos de talco de Venecia.
250 grs. de tintura de benjuí.
250 grs. de tintura de eucaliptus.
100 grs. de tiocol sinónimo.
3 rollos de tela adhesiva Jhonson y Jhonson, de 1 pulgada c|u.
3 rollos de tela adhesiva Jhonson y Jhonson de 2 pulgada c|u.
100 grs. de tanalbina sinónima.
10 kilos de vaselina blanca.

La licitación tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento (Secretaría), cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.— El Secretario.

v23 dic.

## COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 18 L|930

Llámase a licitación privada para la provisión a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), de los artículos que a continuación se detallan:

**Artículos de bazar y menaje—**
250 platos enlozados, hondos.
200 tenedores.
50 jarras de vidrio o enlozadas, 2 1|2 litros cada una.
48 fuentes enlozadas, medianas.
250 cucharas para sopa.
120 cuchillos, mesa.
1.000 vasos de vidrio.
10 máquinas para picar carne.
100 metros hule blanco, para mesa, de 1m40 de ancho.

**Relojes tipo oficina—**
5 relojes tipo oficina.

**Campana para Colegio—**
1 campana de bronce, buena sonoridad, 0m25 a 0m30 diámetro.

**Materiales de colchonería—**
1.000 kilos de lana lavada, para la confección de colchones.
250 metros de cotín para la confección de colchones, buena calidad.

**Artículos de sastrería—**
2.000 metros género para la confección de trajes Invierno.
1.000 metros franeleta para forro de trajes.
500 metros género turco para toallas.
200 metros género para cortinas.

**Máquinas de coser—**
2 máquinas de coser.

**Juegos sociales—**
24 juegos ajedrez.
24 juegos dominó.
24 juegos ludo.
12 juegos bochas.
12 juegos sapo.

**Artículos de sport—**
24 pelotas de foot-ball N.° 5, para partidos oficiales.
12 pelotas de basket ball, para partidos oficiales.
10 equipos foot-ball (camisetas y medias).
200 pares zapatillas de lona, cerradas, suela soga, con ref. de cuero.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. Gral. FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v23 dicbre.

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 19-L-930

Llámase a licitación privada para la provisión a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires), de los materiales que a continuación se detalla:

**Ladrillos—**
300.000 ladrilos de los denominados de cal, a fabricarse en el Establecimiento, en las condiciones establecidas.

**Materiales de construcción—**
22.000 kilos de cal de Córdoba.
70 metros3. cúbicos arena Oriental mediana.
28 metros3. cúbicos arena Oriental fina.
800 bolsas c|50 kilos c|una, cemento portland San Martín.
30 barricas c|180 kilos, c|una, cemento portland Dickeroff.
10 barricas c|180 kilos c|una, cemento portland Admiración.
5 barricas c|180 kilos c|una, cemento portldan Atlas.
30 kilos de polvo, verde hoja fino para mosaicos.
1.200 metros2. cuadrados, metal desplegado para cielorraso.
3.500 metros lineales listones pino spruce de 1'' x 2''.
2 vigas hierros P. N. I. N.° 22 de de mts. 10.50 c|u.
8 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 3.15 c|u.
8 vigas hierros P. N. I. N.° 20 de mts. 5.80 c|u.
45 vigas hierros P. N. I. N.° 16 de mts. 5.80 c|u.
15 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 7.50 c|u.
2 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 9.50 c|u.
2 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 5.90 c|u.
66 dinteles hierro P. N. I. N.° 14 de mts. 1.60'' c|u.
16 dinteles hierro P. N. I. N.° 16 de mts. 2.30'' c|u.
36 dinteles hierro P. N. I. N.° 14 de mts. 1.50'' c|u.
250 metros lineales pino tea 3''x6'' de 8 mts. largo c|mínimo.
250 metros lineales pino tea 3'' x 6''
800 metros lineales pino tea 3'' x 4''.
50 umbrales algarrobo 4'' x 4'' de mts. 1.40 de largo.
10 umbrales algarrobo 4'' x 4'' de mts. 2.10 de largo.
100 tablones pino blanco N.° 7 de 2 x 12''.
60 tablas pino blanco N.° 7 de 1 x 12''.
260 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 marca "Globo" o sim. 8''.
40 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 marca "Globo" o simi. 12''.
40 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 "Globo" o sim. de 9''.
200 bulones para madera 5|8'' x 8''.
200 bulones para madera 1|2 x 6''.
200 bulones para madera 1|2 x 5''.
200 bulones para madera 1|2 x 4''.
300 kilos planchuela de hierro de 3|8 x 1 1|2''.
200 kilos hierro cuadrado de 5|8''.
500 kilos hierro planchuela 1|4'' x 1|2''.
500 kilos hierro planchuela 1|4'' x 1''.
500 kilos moldura 1|4'' x 1''.
20 kilos remaches blandos de 1|4'' x 1''.
35 paquetes clavos 6''.
40 paquetes clavos 4''.
25 paquetes clavos 3''.
20 paquetes clavos 2 1|2''.
20 paquetes clavos 2''.
15 paquetes clavos 1 1|2''.
15 paquetes clavos 1''.
3.000 clavos para techo cabeza de plomo de 3''.
100 chapas de zinc liso N.° 14.
40 chapas de h°. galv. N.° 24.
30 kilos estaño virgen.
50 kilos soldadura al 33 o|o.

**Artículos sanitarios—**
2 pedestales inodoro completo con tapa y tanque.
8 palanganas w. c. a la turca de material vitreo, blancas.
8 sifones de material vitreo a P.
8 tanques de w. c. extranjeros.
10 tirones caño de plomo 1 1|2''.
2 desengrasadores internos de h°. fundido.
4 sifones forma S. de plomo de 2''.
4 tirones caño de plomo de 2''.
8 sopapas bronce para pileta, de 2''.
20 metros cadena para sopapa pileta.
20 metros caño de h°. fundido pesado para sanitarios de 3''.
60 metros caño de h°. fundido pesado para sanitarios de 4''.
18 codas h°. fundido pesado de 4''.
20 codos h°. fundido pesado de 3''.
20 caños de lluvias hierro fundido, de 4''.
20 codos para lluvias hierro fundido. de 4''.
5 piletas de patio hierro fundido, bronce a P. de 4''.
5 piletas de patio hierro fundido, bronce a P. de 3''.
24 cuplas de bronce 1|2''.
6 cuplas de bronce 1''.
6 tubos de bronce forrados, de 3'' para sanitarias.
6 tubos de bronce forrados, de 4'', para sanitarias.
8 brazos de lluvia, de 1|2'', con flor de bronce niquelados.
70 kilos de caño de plomo tipo pesado, de 1|2''.
150 kilos caño de plomo tipo pesado, de 3|4''.
150 kilos caño de plomo tipo pesado, do 1''.
150 metros de caño de hierro galvanizado, de 1''.
100 metros de caño de hierro galvanizado, do 3|4''.
100 metros de caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
12 tes de hierro galvanizado, de 1''.
24 codos de hierro galvanizado, de 1''
30 codos de hierro galvanizado, de 1|2''.
20 codos de hierro galvanizado, de 3|4''.
12 bujes reducción, de 1 a 1|2''.
12 bujes reducción, de 3|4 a 1|2''.
12 bujes reducción, de 1 a 3|4''.
6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1''.
4 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
2 cúpulas de reducción, 2''.
30 metros de caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
6 canillas de bronce, de 1|2''.
4 llaves paso de 1'', bronce a volante y pistón de cuero, rosca macho y hembra.
4 llaves de paso, de 1|2'', bronce a volante y pistón de cuero, rosca macho y hembra.
8 llaves de paso 1|2'', bronce paso plomo niquelado "Fría", de cuello prolongado.
8 llaves de paso de 1|2'', bronce niquelado "Caliente", cuello prolongado.
8 canillas de bronce niquelado, de 1|2'' Fría.
8 canillas de bronce niquelado, de 1|2'' Caliente.
12 prolongaciones bronce niquelado rosca macho y hembra para canilla 1|2''.
1 bañadera de hierro esmaltado, de ......1m80, completa, con desague y desborde.
1 lavatoria con sobreagua, 2 canillas, hierro enlozado, 40 x 60, con soportes complet
4 marcos y rejilla bronce, de 20x20 cms. para desagüe patio.
4 marcos y rejilla bronce, de 15x15 para desagua patio.

**Cocina—**
1 cocina económica de hornalla grande, de 80 cetms. por 2 metros, con horno y serpentina.
1 tanque intermediario de 500 litros.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y F. C. C. G. B. A., U T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v27 dicbre.

## JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Sixto A. Rodríguez, se llama a licitación pública por el término de 30 días, entre las imprentas de la localidad, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco); cuyas propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1931, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las 18 horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Diciembre 9 de 1930. — Dardo A. Marqués, secretario electoral.

v14 enero

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a a Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), durante el año de 1931**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar de la fecha, para proveer, durante el año 1931, los artículos de uso y consumo que necesitará la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Los artículos cuya provisión se licita son: almacén, ferretería, bazar, menaje, leche, café, verdura, vestuario, calzado, artículos de ferretería, limpieza, trajes para oficiales, tropa y penados, artículos de mercería, fotografía, farmacia, droguería, ferrocarriles, librería, y escritorio, útiles para la sección suministros, harina, aparatos para la oficina meteorológica, armamento, electricidad, ropería, zapatería, pinturería, escobería, mecánica, carpintería, materiales para cocina y cuarto de baño, hojalatería, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 29 de Diciembre a las 14 horas, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno. Jefe de la Dirección Admi-

nistrativa, y, personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, donde cada proponente deberá entregar el día de la licitación, dos muestras de cada uno de los artículos ofertados.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas. como así también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Dirección Administrativa, 29 de Noviembre de 1930. — El Jefe.

v29 dic.

---

**IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Diciembre de 1930, a las 17 hs., para la provisión de las siguientes maquinarias y materiales, destinados a la Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral: una minerva, prensas para encuadernación, telares, máquinas saca cajos, accesorios, útiles y materia prima para encuadernación, papeles, sobres cartulinas, cartón, tinta, pasta, plomo, tipografía, accesorios en general.

Las propuestas deberán formularse con arreglo al pliego de condiciones establecido para esta licitación y que los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Imprenta (Secretaría General de la Universidad), calle Avenida Pellegrini esquina San Jerónimo, Santa Fe, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

v20 dicbre.

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Facultad de Agronomía y Veterinaria**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. — Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-23 dicbre.

---

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Paraná 1048**

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Capital Federal**

Hora 15. — Ejecución de las obras de reparación de techos y revoques exteriores, que requieren los galpones que ocupan los Talleres de la Dirección General de Administración.

Hora 15.15. — Ejecución de las obras de reconstrucción de piso en tres cuadras del Cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

**San Martín**

Hora 15.45. — Ejecución de las obras de reparación que requiere el dormitorio.

**Campo de Mayo**

Hora 16. — Ejecución de las obras de construcción de un tinglado destinado a caballeriza de la II^a^ Brigada de Caballería.

**Santa Fe**

Hora 16.15. — Construcción de un edificio tipo (obra completa), para depósito de granos y forrajes, con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16.30. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, piso de vereda y azulejado, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, en construcción en el Cuartel de Infantería.

**Paraná**

Hora 16.45. — Ejecución de las obras relativas a reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel que ocupa el III° Batallón de Comunicaciones.

**Concepción del Uruguay**

Hora 17. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejado y revestimiento de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, en construcción en el Cuartel de Infantería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 9 de Enero de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel - Secretario.

v16 enero

---

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1930 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Capital Federal**

Hora 9.30: Obras de construcción de un local para baños, anexo a la sala de Esgrima, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 9.45: Ejecución de las obras de demolición del edificio actualmente ocupado por los depósitos y garage, construcción de un galpón para depósitos, reparación de la herrería y clínica veterinaria, construcción de un pabellón de guardia y un garage, en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

**v27 dic.**

---

## Ministerio de Agricultura

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Expedientes: P. H. 97.584, A. D. 98.409, C. R. 98588, C. V. 96.219 y C. R. 97.463.

Llámase a licitación pública para el 30 de Diciembre próximo, de 14 a 15.15 horas, para provisión cables acero para aparejos y cuchareo, pliego 1.481; caños conducción y accesorios, 1.482; tiranterías pino tea y spruce, 1.483; tanques bulonado 800 m.3 y remachado 4000 m.3, 1.484; cable cobre desnudo sección 35 mm.2, 1.485 y postes, transformadores y materiales de alta tensión, 1 486. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v30 dic.

---

Expedientes: CR.-97.100, CR.-95.833 y AD.-98.411.

Llámase a licitación pública para el 22 de Diciembre próximo a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión lámparas eléctricas, pliego 1.478; acopladores Dresser o similares, pliego 1.479; y válvulas esclusas. pliego 1.480. — Retirar pliegos. Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires. — El Secretario General.

v22 dic.

---

Expedientes: C. R. 98.693. — D. C. 101.228. — C. R. 99.916.—C. R. 100.306. — C. R. 99.915. — N. 20.864|449.

Llámase a licitación pública para el 15 de Enero próximo, de 14 a 16 horas, para provisión: Correas de transmisión, pliego 1496; Tambores para subproductos, 1497; Accesorios cañerías galvanizados, 1498; Hierros y perfiles, 1499; Accesorios cañerías gas y vapor, 1500: Proveeduría, víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buques tanques, 1501. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-22 enero.

---

Exptes. C. R.98.696 - C. R. 99.353 - C. R. 99.488 - A. D. 99.190 - C. R. 96.386 - A. D. 98.407 - A. D. 99.554 - A. D. 98.989- C. R. 99.014.

Llámase a licitación pública para 9 Enero próximo, de 14 a 16 horas, para provisión caños galvanizados, pliego 1487; tubos para calderas, pliego 1488; válvulas y accesorios, pliego 1489; aceites lubrificantes, pliego 1490; compresores, motores eléctricos y bombas centrífugas, 1491; revestimiento amianto para caños, 1492; hojalata, 1493; ladrillos y tierra refractarios, 1494 y pinturas, pliego 1495. Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v9 enero

---

## Ministerio de Obras Públicas

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS.**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 7 de Enero de 1931, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v-7 enero.

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 25 automóviles "doble faetón" y 1 "sedán", para las Inspecciones de los Distritos de Provincias y Territorios Nacionales y 16 camiones, tipo liviano para cargas de 2 toneladas, más 4 camiones pesados para cargas entre 3 y 4 toneladas, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 enero

---

Expte. 24265-DC-930—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido; piezas accesorias, llaves de bronce para agua y vapor; chapas de plomo, etc., de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 enero

---

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal, de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

---

**Expediente 13304 D. P. 930**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectores y desagües pluviales, de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v11 febrero.

---

Expte. 23.148-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de descarga, carga y apilado de materiales por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Noviembre 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 dic.

---

Expediente 6395-D. P. 1930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado en su artículo 5.° - 1er. apartado -, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 12 de Enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v12 enero

---

**DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-22 dicbre.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**Expediente O. C. 2079|30 A. 1**

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero sin costura, para calderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Enero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos d condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 enero.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de febrero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referido Oficina y retirados al precio de $ 2,00 moneda nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 enero

---

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes:

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de febrero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 10,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v21 enero

---

Expediente O. C. 887|30 A. 3. Llámase a licitación pública para la provisión de cobre no arsenioso en chapas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 enero

---

Expediente O. C. 2146|30. Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, blusas y trajes impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Enero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 enero

---

Expediente O. C. 1698|30 A. 1. Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor embolsados o a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 7 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 enero

---

Expediente O. C. 2063|30. Llámase a licitación pública para la provisión de material refractario, hierro, antimonio y cobre en lingotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v30 diebre.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Enero de 1931, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 837|930 A. 2. Carburo de calcio, mechas de algodón y lana.

Día 2 de Enero de 1931, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 2093|930. Zorras a bomba.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 enero

---

**Expediente O. C. 1011|30 A. 1**

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado para tenders.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Diciembre de 1930, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16, y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 diebre

---

Expediente O.C.1840|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios varios y espejos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 3 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 enero

---

Expediente O.C.-1395|29. — Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de la venta de diarios, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la División Oeste del F. C. C. Norte Argentino.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Enero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v10 enero

---

Expediente O.C.-2074.|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero y accesorios y caños, codos, cuplas, etc., de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Enero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 3 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-4 enero.

---

Expediente O. C.-505|30. — Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones La Aurora y Clodomira.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, Buenos Aires, el día 31 de Diciembre de 1930 a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, en las Estaciones Santiago del Estero, La Aurora y Clodomira, del F. C. C. N. Argentino y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe. — La Administración.

v31 dic.

---

Expediente O.C.2161|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones el día 5 de Enero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v5 enero

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Humberto Rodríguez, ex Canciller de Segunda Clase en Milán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82.20 m|n.) ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de sueldos no devengados del 23 al 31 de Marzo de 1927 y que percibió indebidamente, con más la cantidad de ($ 24. m|n.) veinticuatro pesos moneda nacional en concepto de gastos de publicación de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación: $ 30 m|n.

e10 dic. N.° 1.790 v20 dic.

---

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (16) diez y seis pañuelos de seda, de varios colores, detenidos por expediente N.° 471, letra M., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 dicbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 418-1930 ó 418 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 418-R-1930**

Marca En triángulo P. G. H., sin número, 3 esqueletos, vapor Cambrian Marchione, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Documentante Pedro Sbin.

El Jefe.

v-20 diciembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429-1930 ó 429 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 429-R-1930**

Marca J. O., número 150, 1 cajón, vapor Stud Amsterdan, paquete 3471, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

Consignado a la orden.

El Jefe.

v25 diemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 428-1930 ó 428 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 428-R-1930**

Marca J. S. C., números 1|22, 22 fardos, vapor Cunene, paquete 2663, fecha de entrada Abril 23 de 1928.

Documentante Banco Italo Belga.

El Jefe.

v25 diemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 427-1930 ó 427 R,

que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 427-R-1930**

Marca H. M. H. abajo 1537, número 1, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 3057, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Consignado a la orden.

El Jefe.
v25 diciemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 426-1930 ó 426 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 426-R-1930**

Marca L. G., número 1, 1 cajón, vapor Gascony, paquete 2734, fecha de entrada Abril 20 de 1928.

Documentante La Camona.

El Jefe.
v25 diciemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425-1930 ó 425 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 425-R-1930**

Marca Helios 2, sin número, 4 bolsas, vapor San Francisco, paquete 2208, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

Documentante Roberto D. Sainz.

El Jefe.
v25 diciemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424-1930 ó 424 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 424-R-1930**

Marca Edura, números 291|350, 60 fardos, vapor Cambrian Princess, paquete 413, fecha de entrada Enero 19 de 1928.

Documentante Marcial y Echaide

El Jefe.
v25 diciemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 423-1930 ó 423 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 423-R-1930**

Marca A., número 1, 1 atado, vapor Western World, paquete 3355, fecha de entrada Mayo 24 de 1928.

Consignado a la orden.

El Jefe.
v25 diciemb.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 419-1930 ó 419 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 419-R-1930**

Marca C. M., número 9842, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 2356, fecha de entrada Abril 10 de 1928.

Documentante Manuel Díaz de Vivar.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 417-1930 ó 417 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 417-R-1930**

Marca J. G., sin número, 2 atados, vapor Stakerby, paquete 2779, fecha de entrada Abril 27 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445-1930 ó 445 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 445-R-1930**

Marca C. B. A., sin número, 3 cascos, vapor Tigre, paquete 1758, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446-1930 ó 446 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 446-R-1930**

Marca En diamante L. K. S. H., sin número, 1 bolsa, vapor La Place, paquete 2432, fecha de entrada Abril 11 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448-1930 ó 448 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 448-R-1930**

Marca G. C., número 3, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2953, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 449-1930 ó 449 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 449-R-1930**

Marca I. N. V., número 33, 1 fardo, vapor Hogartti, paquete 2241, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450-1930 ó 450 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 450-R-1930**

Marca F. P., número 1, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 2351, fecha de entrada Abril 9 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451-1930 ó 451 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 451-R-1930**

Marca P. F., números 133|2|5, 2 cajones, vapor Florida, paquete 3683, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452-1930 ó 452 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 452-R-1930**

Marca R. G., números 1|2, 2 cajones, vapor Florida, paquete 3683, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 415-1930 ó 415 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 415-R-1930**

Sin marca, sin número, 1 viga, vapor Gabriele D'Anunzio, paquete 3396, fecha de entrada Mayo 26 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3769 R, ó 591 R|1930 de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. W. Orden, números 819|1, 1 paquete, vapor Baden, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca E. W. Orden, números 819|2 1 paquete, vapor Baden, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca S. B. E. Sabrucci, número 21, 1 cajón, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca S. B. E. Sabrucci, número 22, 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca Casele y Cía. sin número, 1 fardo, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Junio 5 de 1930.

Marca F. R. Orden, número 10, 1 fardo, vapor Belvedere, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca W. K. Orden, número 504, 1 cajón, vapor General San Martín, fecha de entrada Junio 14 de 1930.

Marca N. Oficial H. Wesser, sin número, 1 paquete, vapor General San Martín, fecha de entrada Junio 14 de 1930.

Marca Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca Badaraco y Bardin, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca F. y C. S. A. C. Huberman, sin número, 1 fardo, vapor Flandria, fecha de entrada Junio 21 de 1930.

El Jefe.
v-27 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453-1930 ó 453 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 453-R-1930**

Marca Luis Escarimela, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Quilates, paquete 2866, fecha de entrada Abril 28 de 1928.
El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454-1930 ó 454 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 454 -R-1930**

Marca L. C., sin número, 1 bolsa, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.
El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 455-1930 ó 455 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 455-R-1930**

Marca Cunes Gross, números 4|28, 25 cajones, vapor Vanvan, paquete 632, fecha de entrada Enero 29 de 1928.
El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 456-1930 ó 456 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 456-R-1930**

Marca M. G. Forester, número 2746, 1 cajón, vapor Vanvan, paquete 3353, fecha de entrada Julio 18 de 1926.
El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 457-1930 ó 457 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 457-R-1930**

Marca B. C., número 20, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5436, fecha de entrada Noviembre 25 de 1925.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 458-1930 ó 458 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 458-R-1930**

Marca C. M. P., número 7128, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1701, fecha de entrada Abril de 1926.
El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 459-1930 ó 459 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 459-R-1930**

Marca T. H., números 1|5, 5 fardos, vapor Dezirade, paquete 3013, fecha de entrada Mayo 8 de 1928.
El Jefe.
v-27 diciembre.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Falcón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Tiraboschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930 — El Secretario.
v27 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de a Ley N.° 4349, doña Tita Giusti de Rembado, por sí y su hijo menor Pedro Juan Jorge Rembado, y por sí doña Nélida Fortunata María y doña Tita Matilde Rafaela Rembado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Rembado.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v23 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Irma Ada Bertini, en su carácter de hija de la ex Profesora de Música de la Escuela 14 del Consejo Escolar 8, doña Albertina Contratto.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v23 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Rodrigo, para sus hijos menores Leopoldo, Leontina e Irene Ferreyra, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Domingo Ferreyra.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v23 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Alicia Fedora Perucchi, de Ortiz, por sí y su hija menor Beatriz Alicia Ortiz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Guillermo Ortiz.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v23 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Quiroga de Suizer, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Suizer.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v-23 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Teresa Cáceres, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ovidio P. Cáceres.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v-23 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la ley 4349, doña Avelina Enero de Poggio y doña María Luisa Poggio, en su carácter de viuda e hija leítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Poggio.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — El Secretario.
v-23 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Biaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1930. — El Secretario.
v-24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero don Rafael Pisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930.
El secretario
v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Pedro Falero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
El secretario
v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.
v29 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de inndemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Bernat o Bernath, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — El Secretario.
v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Briozzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — El Secretario.
v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don **Estanislao Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apecibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930 — El Secretario.

v 31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Coique, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos P. Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930 El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Enrique Gallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bione, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. El secretario. v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julián Seara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. - El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Uberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 El secretario v-24 dic-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Secundino Caamaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930 El secretario. v-24 dic.

Por el término de treinta día,s a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Gelsomino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. - El Secretario.

v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benedicto Ferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Evaristo Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Agustín Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Esteban Aristizábal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Leopoldo del Campo, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría a cargo del doctor Manuel C. Olmos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930 — Manuel C. Olmos, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8257 v22 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Wilson, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e10 dic. s|p.p. N.° 8236 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Roqué, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Ignacio JorgeJ Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8237 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Elías Lorenzo Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 nov. N.° 8.198-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Tarrab, Isaac Tarrab y Abraham Saban, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-3 dicbre N.° 8.206-s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Natalio Meschú, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8215 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Saubel, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 novbre. s|pp. 8178 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a C. Fané o Parre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 novbre. N.° 171 s|p.p. v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sapiecsten, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-18 nov. 8140 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Margarita Escobedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al Centro.

e-18 nov. 8139 s|p.p. v-23 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alfredo Rodríguez, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8220 v10 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Olga Lavalle, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8221 v10 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo López**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.
e16 dic. s|p.p. N.° 8260 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Cros o Cross**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.
e16 dic. s|p.p. N.° 8258 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Rosa Trivin de González**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e16 dic. s|p.p. N.° 8250 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Tomás Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 dic. s|p.p. N.° 8261 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Castelnuovo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. 8249 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Yáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 dicbre. s|pp. 8250 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Menotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. 8251 v16 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Monzón**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e16 dic. s|p.p. N.° 8266 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Enrique Castro**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° ... Simón de Iriondo, secretario.
e16 dic. s|p.p. N.° 8267 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celestino Fox Richard**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 dic. s|p.p. N.° 8268 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Touber**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e16 dic. s|p.p. N.° 8269 v22 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lisardo Félix Rodríguez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.° 8270 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Sclovin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 dicbre. s|pp. N.° 8271 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8159 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Antonietti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8157 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pelechi**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Abel Miranda, Luis Quirno Costa, secretarios.
e3 dicbre. s|pp. 8201 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo del Juzgado N.° 10, Secretaría N.° 68, cítase a **Aniceto Suárez, Julio Gutiérrez, Enrique Bozzoli, Enrique Souz, Timoteo Mateo Espeleta, Agustín Cemissa, Emiliano Moya, Rosa Chico y Consuelo Guixe**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario N.° 6989, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
e-3 dicbre. N.° 8.203-s.p.p.-v-10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1930 — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-3 dicbre. N.° 8204-s.p.p.-v-10 enero

El Juez Dr. Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Teggi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e3 dicbre. s|pp. 8202 v10 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Iglesias Expósito**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e27 novbre. s|pp. 8173 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pilar Méndez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 novbre. s|pp. 8179 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. 8248 v16 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Humberto Musachio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930 — David Uriburu, secretario.
e-22 nov. N.° 8.167-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Pseniczny**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e16 dicbre. s|pp. 8281 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ferrara** y **Santiago Ferrile**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción de la menor Carmen Luciani, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.
e27 nov. s|p.p. 8.181 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Montaldo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), sechetario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro
e27 nov. s|p.p. 8.183 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8222 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José A. Fernández, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. N.° 8245 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rizzo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**
**e10 dicbre. s|pp. N.° 8246 v16 enero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Jorge C. Gowland**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e10 dicbre. s|pp. N.° 8244 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Acman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 dicbre. s|pp. 8200 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 nov. s|p.p. 8.182 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Hiroshi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. 8254 v16 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Agustín Aguilar**, cuyo juicio sucesorio, tramita por la Secretaría número 19.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e-3 dicbre. N.° 8.207-s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Giambuzzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 novbre. s|pp. 8176 v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Celia Rosa Ríos o Rosa Marcela.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Manuel A. Marini, secretario.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8219 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. N.° 8243 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías Tubias**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 dicbre. s|pp. 8252 v16 enero.

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Hugo A. Egdell**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. N.° 8232 v16 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen, de Instrucción, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Oreste Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 dic. s|p.p. N.° 8233 v16 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carlota Steinberg**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Héctor Madariaga, secretario.
e4 dicbre. s|pp. N.° 8228 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre de 1930.— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-3 dicbre. N.°8.205-s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José A. García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 dicbre. N.° 8229-s.p.p.-v-16 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugos **Israel Meier y José Litzin**, procesados por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 dicbre. N.° 8.230-s.p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Amalia Ruarte**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 dicbre. N.° 8.231s.p.p.-v-16 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arsenio Vicente Graneros o Pedro Etcheverry**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.— C. F. Figueroa, secretario.
e10 dicbre. s|p.p. N.° 8247 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Francisco Sacikauskas, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8224 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto J. Medinacelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8225 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Alvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Lavalle centro. Palacio de Justicia.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8226 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Eduardo Consiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 dicbre. s|pp. N.° 8218 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Napoleón Barraza** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 nov. 8137 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Guillermo Rodríguez Pardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8138 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo I. Santiago**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de documentos y violación de los deberes de los funcionarios públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
**Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.**

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8136 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Nallin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.
— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8141 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Toledo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-22 nov. N.° 8.165-s.p.p.-v-29 diciembre

Por disposición del señor Juez, doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría 49, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Marcelina Tierno de Castañes y Florentino o Florentino Juan Castañares**.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.
e-22 nov. N.° 8.161-s.p.p.-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Priewer**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8.162-s.p.p.-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.
— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8.163-s.p.p.-v 29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
e22 novbre. N.° 8172 s|p.p. v29 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Polimeli Amadeo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930.
— David Uriburu, secretario.
e-22 nov. N.° 8.168-s.p.p.-v-19 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sabella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 nov. s|p.p. N.° 8151 v23 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Pizera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.
— César S. Vásquez, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 8170 v29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, desde la primera publicación del presente, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8142 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Séfiro Luis González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8143 v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Manzo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.
— David Uriburu, secretario.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8.144 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo M. Klappenbach**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8164-s.p.p.-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
— Luis Quirno Costa, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 8155 v29 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8166-s.p.p.-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e27 nov. s|p.p. 8.180 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gándara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 nov. s|p.p. 8.1[illegible] v3 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Josefa Garda**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 24.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.
— Agustín Alsina, secretario.
e16 diciembre. s|pp. N.° 8272 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Giulani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e16 diciembre. s|pp. N.° 8273 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo Licuone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e16 diciembre. s|pp. N.° 8274 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes si no se presentaren a estar a derecho en sus respectivas causas a los siguientes procesados: por defraudación **Raymundo Estrada Aristóteles Baggini y Alberto Lucardi**. Por quiebra **Alvaro Francisco Molinari, Américo Fernández, Alejandro Pérez, Pedro Mañuelos, Israel Lev, Demetrio García, Manuel Paradela, Bernardo Paradela, César S. Malenchini, Ramón Gil, Simón Nimis**. Por estafa **Germán Ditzel Sepp** y por hurto **Antonio Bruli Costa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.
— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e16 diciembre. s|pp. N.° 8275 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora o Flora Teudesie Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Alfredo Miguens, secretario.
e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Jorge de la Serna**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
— L. Doynel, secretario.
e16 dic. s|p.p. 8.292 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 nov. s|p.p. 8.187 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Natalio Aleindor Messier**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8282-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Julio Yeber, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8283-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Stefanizzi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8284-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Américo Cirilli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8285-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ziegel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8286-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Medina, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8287-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Viola (a) "El Piamontés", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechado de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 diebre. N.° 8288-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Enrique Sebe o Cebis o Ramón Pérez o etc., para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.18[illegible] v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sección Mercedes, Doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Chiminelli y Fiori, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Octubre 28 de 1930. — Francisco F. Burgos, secretario.

e-27 nov. N.° 8196-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Massone, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 nov. N.° 8.197-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Carlos Augusto Henderson, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° ...

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 novbre. s|pp. 8174 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Moisés Rosenberg, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. —Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 diebre. s|pp. N.° 8217 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jaime Barrutieta, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle,, 3er. piso.

e16 dic. s|p.p. 8.293 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Asdrúbal Pella, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 dic. s|p.p. 8.294 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco A. Pardo, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 dic. s|p.p. 8.295 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonia Cabello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. 8276 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 diebre. s|pp. 8277 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacinto Hembravella Casals, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Esteban O. Don[illegible] secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al centro.

e16 diebre. N.° 8278 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Gitelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al centro.

e16 diebre. s|pp. 8279 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Gerónimo Gómez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de ........., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Jorge Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 diebre. N.° 8280 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Saverio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, .......... de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 diebre. s|pp. 8253 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pablo Ramos, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8235 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Jacobo Cohen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.186 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban Iturria, para que en el término de treinta días, computado desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. N.° 8234 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Ferrieri o Ferriello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 novbre. s|pp 8177 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Ibáñez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 nov. N.° 8.199-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Bergallito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. N.° 8238 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Pineda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. N.° 8239 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alberto Alvarez, Martín Basualdo y Antonio Argüello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|p.p. N.° 2840 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Vicente Esteban Sabato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diebre. s|pp. N.° 8223 v10 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo F. Miliavaca**, procesado por falsificación de documentos y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.
e10 diebre. s|pp. N.° 8241 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Rea y Roberto Franco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 diebre. s|pp. N.° 8242 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Martínez**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 nov. s|p.p. 8.184 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José M. Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8158 v29 diebre

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Scoccia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Enrique Giraudy, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 8156 v29 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Junker**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8160 v29 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Andrés Richard**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 8139 v29 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Moisés Fainsilberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. —Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 diebre. s|pp. N.° 8216 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Italo Brunetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8.154-s.p.p.-v-29 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Peña y Bienvenido Ures**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 nov. s|p.p. N.° 8152 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Jurisic**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diebre. s|pp. N.° 8227 v10 enero

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura**

Acta N.° 147.952

**VERA**

Junio 16 de 1930. — Langendorf Watch C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregida en Diciembre 12 de 1930. — Aviso N.° 30.152.
v-27 dic.

Acta N.° 151.381

**MULTIPLEX**

Diciembre 9 de 1930. — Gregorio Goldenberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.829.
v-27 dic.

Acta N.° 151.041

**DUNLOP**

Noviembre 21 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir llantas de goma y cámaras de aire para toda clase de vehículos, de la clase 17. — Corregida en Diciembre 10 de 1930. — Aviso N.° 33.507.
v-27 dic.

Acta N.° 151.215

**RISORGIMENTO**

Noviembre 28 de 1930. — Francisco Frola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Diciembre 13 de 1930. — Aviso N.° 33.661.
v-27 dic.

Acta N.° 151.380

**"ALMEIDA"**

Diciembre 9 de 1930. — José Ibarra Hornos. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hoticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.830.
v-27 dic.

Marca renunciada N.° 113.933

**DANDY**

Concedida el 31 de Enero de 1929. — Para distinguir todos los artículos de la clase 10; propiedad de don Herminio Campos, quien renuncia a la marca en cuanto a los artículos que distingue, salvo en lo que se refiere a aparatos para afeitar y hoja para los mismos, cuchillería y tijeras, para los cuales queda subsistente dicha marca "Dandy" número 113.933. — Aviso N.° 33.907.
v-27 dic.

Acta N.° 151.383




Diciembre 9 de 1930. — Rey y Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 33.851.
v-27 dic.

Acta N.° 151.390

**BISMERCAN**

Diciembre 9 de 1930. — H. Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.843.
v-27 dic.

Acta N.° 151.391

**EDHANOL**

Diciembre 9 de 1930. — H. Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.842.
v-27 dic.

Acta N.° 151.384

## BROOKLYN

Diciembre 9 de 1930. — Mainardi Carras y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.850.

v-27 dic.

Acta N.° 151.395

## DE REGRESO ... o una generación perdida

Diciembre 9 de 1930. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.836.

v-27 dic.

Acta N.° 151.396

## ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 33.837.

v-27 dic.

Acta N.° 151.397

## ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.839.

v-27 dic.

Acta N.° 151.398

## ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.838.

v-27 dic.

Acta N.° 151.407

## MOLOID

Diciembre 10 de 1930. — Saechsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.872.

v-27 dic.

Acta N.° 151.403




Diciembre 10 de 1930. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.852. — Aviso N.° 33.870.

v-27 dic.

Acta N.° 151.408

## KWAS

Diciembre 10 de 1930. — Moisés Roizín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.848.

Acta N.° 151.404




Diciembre 10 de 1930. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.854. — Aviso N.° 33.871.

v-27 dic.

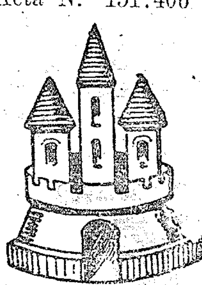
Acta N.° 151.405

## CAÑATEX

Diciembre 10 de 1930. — Charles D. Fowler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.869.

v-27 dic.

Acta N.° 151.406



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.795. — Aviso N.° 33.883.

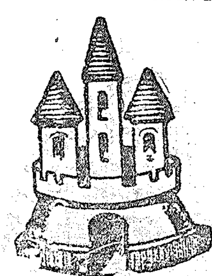
v-27 dic.

Acta N.° 151.409

Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.803. — Aviso N.° 33.876.

v-27 dic.

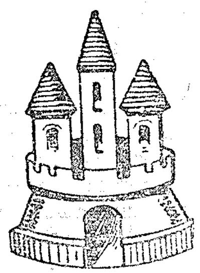
Acta N.° 151.414



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.797. — Aviso N.° 33.881.

v-27 dic.

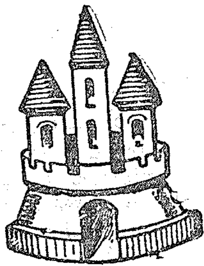
Acta N.° 151.410



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.802. Aviso N.° 33.877.

v-27 dic.

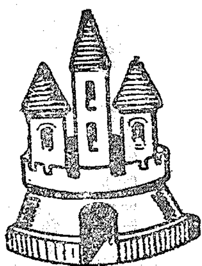
Acta N.° 151.411



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y sigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.801. — Aviso número 33.878.

v-27 dic.

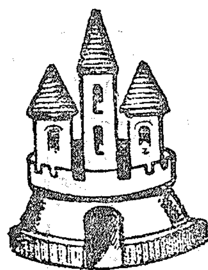
Acta N.° 151.412



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.800. — Aviso N.° 33.879.

v-27 dic.

Acta N.° 151.413



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.799. — Aviso N.° 33.880.

v-27 dic.

Acta N.° 151.376

## IPORA

Diciembre 9 de 1930. — White Chantrill y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 33.835.

v-27 dic.

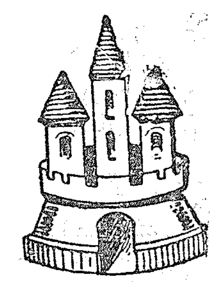
Acta N.° 151.385

## DON JUAN

Diciembre 9 de 1930. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.070. — Aviso N.° 33.853.

v-27 dic.

Acta N.° 151.415



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.796. — Aviso N.° 33.882.

v-27 dic.

Acta N.° 151.416

## MACUCO

Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.798. — Aviso N.° 33.884.

v-27 dic.

Acta N.° 151.418




Diciembre 10 de 1930. — Royal Baking Powder Company, de Jersey y City, (Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir polvo de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 33.875.

v-27 dic.

Acta N.° 151.422

## HERRMANN

Diciembre 10 de 1930. — Germán E. H. Kuglien, José Grison y Roque Marsico. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.889.

v-27 dic.

Acta N.° 151.423

## SAN HILARIO

Diciembre 10 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.887.

v-27 dic.

Acta N.° 151.424

## CANDIDO

Diciembre 10 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.888.

v-27 dic.

Acta N.° 151.425

## ROY DE FRANCE

Diciembre 10 de 1930. — Grigio Hermanos. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 33.864.

v-27 dic.

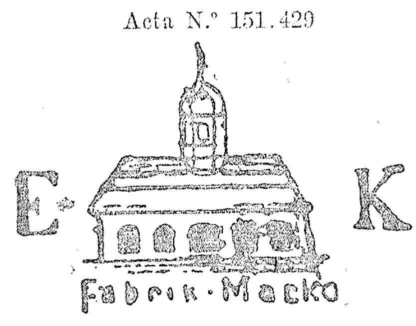
Acta N.° 151.419

**NORIS**

Diciembre 10 de 1930. — C. Conradty, de Nuremberg, (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.896. — Aviso N.° 33.873.

v-27 dic.

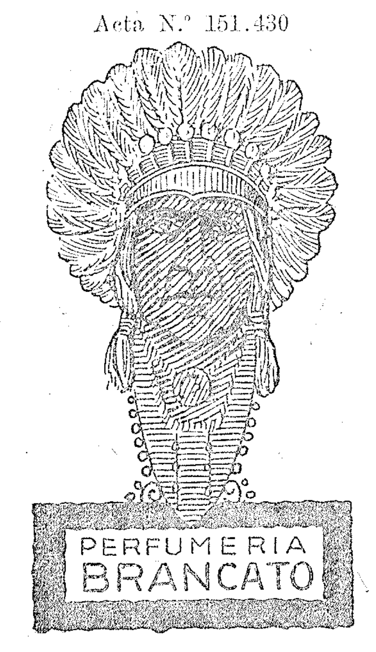
Acta N.° 151.429




Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.941. — Aviso N.° 33.855.

v-27 dic.

Acta N.° 151.430




Diciembre 10 de 1930. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 33.858.

v-27 dic.

Acta N.° 151.437

**GOL**

Diciembre 10 de 1930. — Fuks y Hervas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.863.

v-27 dic.

Acta N.° 151.421




Diciembre 10 de 1930. — Salvador Marano. — Para distinguir frutas, de la clase 24. — Aviso N.° 33.890.

v-27 dic.

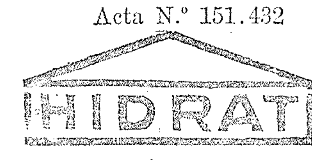
Acta N.° 151.420

**ENDOVAR**

Diciembre 10 de 1930. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.886.

v-27 dic.

Acta N.° 151.432

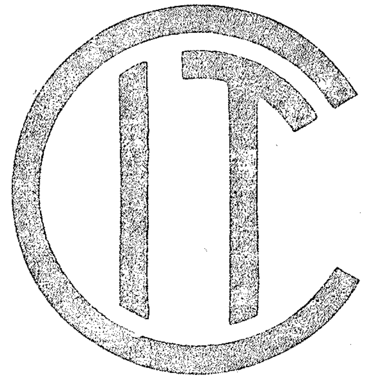



Fondo naranja
Lineas y letras
negras

Diciembre 10 de 1930. — Calera Avellaneda, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.893.

v-27 dic.

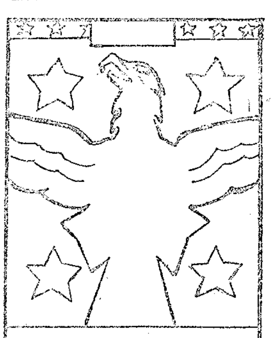
Acta N.° 152.433



Diciembre 10 de 1930. — Compañía Internacional de Teléfonos, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.892.

v-27 dic.

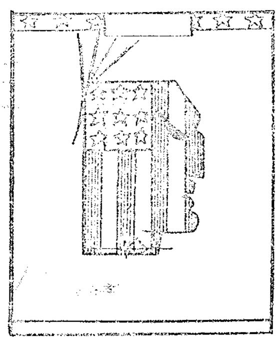
Acta N.° 151.434



Diciembre 10 de 1930. — Juan González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.894.

v-27 dic.

Acta N.° 151.435



Diciembre 10 de 1930. — Juan González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 33.895.

v-27 dic.

Acta N.° 151.431

**LUCERO**

Diciembre 10 de 1930. — Juan M. Redondo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.862.

v-27 dic.

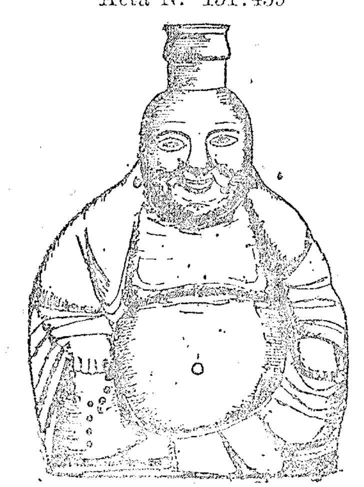
Acta N.° 151.438



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Aviso N.° 33.903.

v-27 dic.

Acta N.° 151.439



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. (Envase). — Aviso N.° 33.902.

v-27 dic.

Acta N.° 151.456



Diciembre 11 de 1930. — Nicolás Oritja. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.919

v-27 dic.

Acta N.° 151.442

**CARDIALGINE**

Diciembre 11 de 1930. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.905.

v-27 dic.

Acta N.° 151.444

**"MORENO"**

Diciembre 11 de 1930. — Manuel Moreno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.916.

v-27 dic.

Acta N.° 151.445




Diciembre 11 de 1930. — Szauel Ginsberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.897.

v-27 dic.

Acta N.° 151.451

**EL REFUGIO**

Diciembre 11 de 1930. — Héctor Barreyro Velázco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.911.

v-27 dic.

Acta N.° 151.453

**URANIA**

Diciembre 11 de 1930. — Juan P. Jeic. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.917.

v-27 dic.

Acta N.° 151.440



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 33.901.

v-27 dic.

Acta N.° 151.443

## SALIODE

Diciembre 11 de 1930. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.904.

v-27 dic.

Acta N.° 151.457

## LUMA

Diciembre 11 de 1930. — Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.; de Estocolmo "Suecia". — Para dintinguir lámparas incandescentes clase 20 aviso N.° 33913.

v-27 dic.

Acta N.° 151.458

## PROTINARINA

Diciembre 11 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, aviso N.° 33914.

v-27 dic.

Acta N.° 151.459

## PROTINARINA

Diciembre 11 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, aviso número 33915.

v-27 dic.

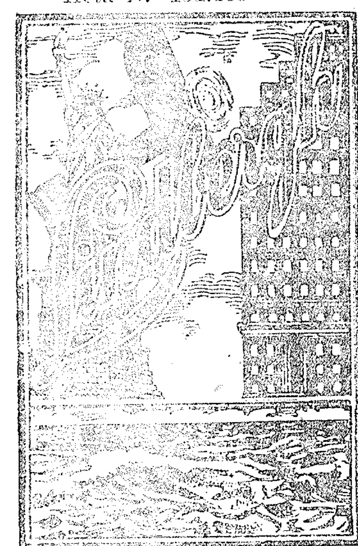
Acta N.° 151.460

## SEEQIT

Diciembre 11 de 1930. — Ambrosio Petry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domstico, clase 2, aviso número 33.896.

v-27 dic.

Acta N.° 151.463



Diciembre 11 de 1930. — Germán Calvo. — Para distinguir telas y tejidos en genral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, aviso N.° 33891.

v-27 dic.

Acta N.° 151.466

## PATRIAS

Diciembre 12 d 1930. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de impruta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, aviso número 33.955.

v-27 dic.

Acta N.° 151.465

## A G A

Diciembre 12 de 1930. — Anselmi y Giménez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, aviso N.° 33920.

v-27 dic.

Acta N.° 151.467

## IMPER

Diciembre 12 de 1930. — Avelino Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, aviso N.° 33.959.

v-27 dic.

Acta N.° 151.468

## THENCOL

Diciembre 12 de 1930. — Pedro Erniaga. — Para dintinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.926.

v-27 dic.

Acta N.° 151.469

## CYTOSTYL

Diciembre 12 de 1930. — Berthe Battendier, de París "Francia". — Para distinguir substancias y productos usodos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, aviso N.° 33.957.

v-27 dic.

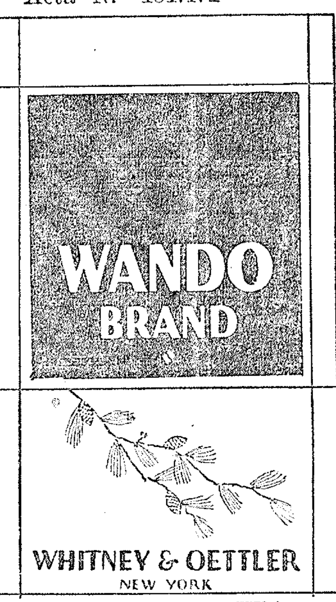
Acta N.° 151.470

## ORGA MINE

Diciembre 12 de 1930. — Henri de Rothschild de París "Francia". —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, aviso número 33.958.

v-27 dic.

Acta N.° 151.471




Diciembre 12 de 1930. — Whiney y Oettler; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.953.

v-27 dic.

Acta N.° 151.392

## SIN - ACY

Diciembre 9 de 1930. — Laich y Rey. — Para distinguir todo, de la clase 2. — Aviso N.° 33.860.

v-27 dic.

Acta N.° 151.475

## RIALTO

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.96.

v-27 dic.

Acta N.° 151.472




Diciembre 12 de de 1930. — Penelas Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercesía, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 33.925.

v-27 dic.

Acta N.° 151.473




Diciembre 12 de 1930. — Augusto Yost y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.923.

v-27 dic.

Acta N.° 151.481

## "WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, formacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.031. — Aviso N.° 33.967.

v-27 dic.

Acta N.° 151.485

## "WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrera, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.033. — Aviso N.° 33.971.

v-27 dic.

Acta N.° 151.483

## JOYA ORIENTAL

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guntería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.034. — Aviso N.° 33.969.

v-27 dic.

Acta N.° 151.482

## JOYA ORIENTAL

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.032. — Aviso N.° 33.965.

v-27 dic.

Acta N.° 151.474

## BABY

Diciembre 12 de 1930. — Fidel Budman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.924.

v-27 dic.

Acta N.° 151.484

## "WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.035. — Aviso N.° 33.970.

v-27 dic.

Acta N.° 151.476

## "IGUAZÚ"

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.961.

v-27 dic.

Acta N.° 151.477

## "NIÁGARA"

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.962.

v-27 dic.

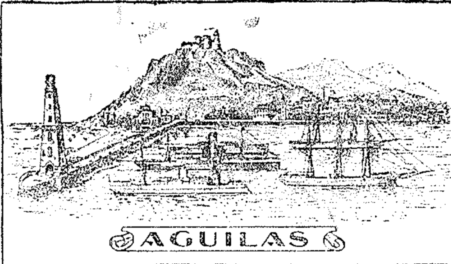
Acta N.° 151.480

## "WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 65.030. — Aviso N.° 33.966.

v-27 dic.

Acta N.° 151.377




Diciembre 9 de 1930. — Francisco Muñoz Carrasco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.827.

v-27 dic.

Acta N.° 151.400




Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.866.

v-27 dic.

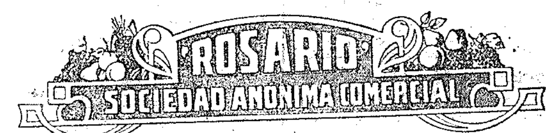
Acta N.° 151.401




Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.867.

v-27 dic.

Acta N.° 151.402




Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.868.

v-27 dic.

Acta N.° 151.394




"Granja Tandil" escrito en color rojo.
Demas inscripciones y características
en color azul eléctrico.

Diciembre 9 de 1930. — Francisco Doria hijo. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 33.859.

v-27 dic.

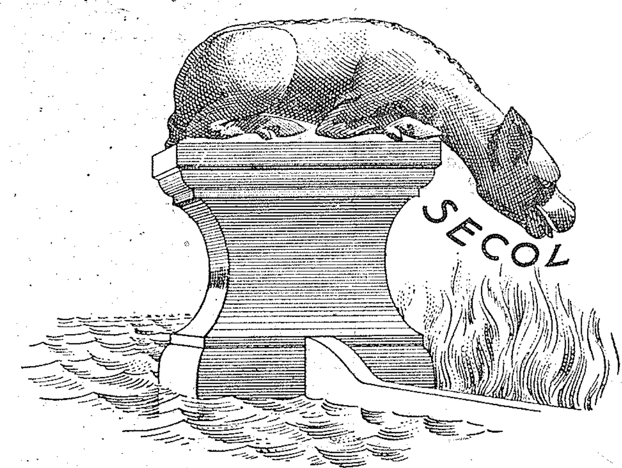
Acta N.° 151.387

SIBOR

Diciembre 9 de 1930. —Compañía General de Publicidad, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 33.846.

v-27 dic.

Acta N.° 151.426




Diciembre 10 de 1930. — Primo Minnozzi. — Para distinguir material para impermeabilizar paredes, revoques y empleado en las construcciones en general, clase 3. — Aviso N.° 33.865.

v-27 dic.

Acta N.° 151.428

"KRUMREIN & KATZ"

Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.940. — Aviso N.° 33.856.

v-27 dic.

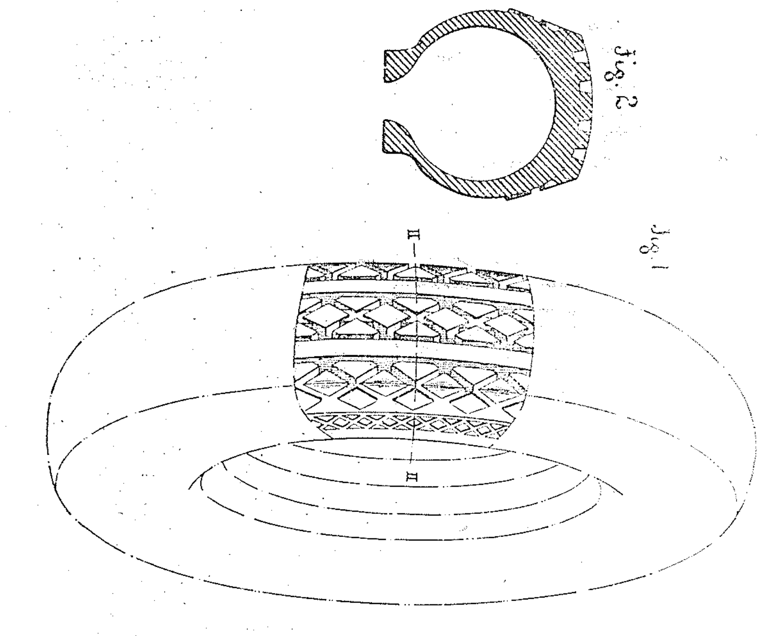
Acta N.° 151.436

"ELLIS"

Diciembre 10 de 1930. — G. Ellis Griffin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.885.

v-27 dic.

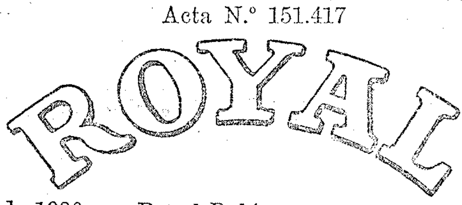
Acta N.° 151.450




Diciembre 11 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Co. de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.910.

v-27 dic.

Acta N.° 151.417




Diciembre 10 de 1930. — Royal Baking. — Powder Company; de Jersey City "Estados Unidos de Norte América". — Para distinguir un postre gelatinoso, clase 22. — Aviso N.° 33.874.

v-27 dic.

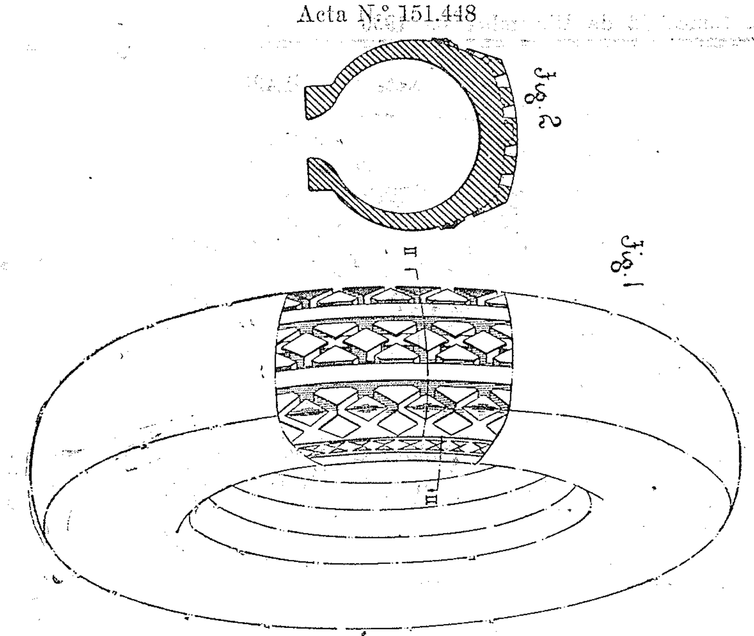
Acta N.° 151.454

Banner Poultry Fence

Diciembre 11 de 1930. — The American Steel and Wire Company of New Jersey; de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.507. — Aviso N.° 33.918.

v-27 dic.

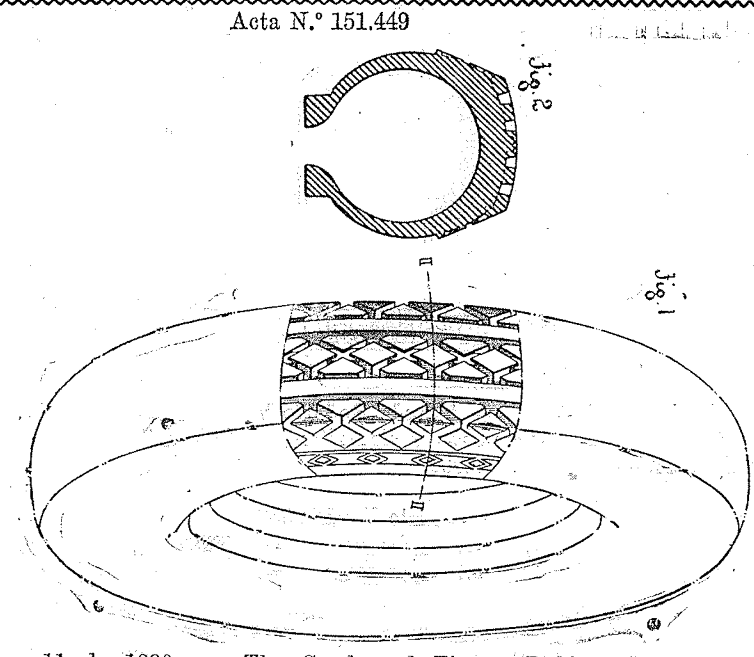
Acta N.° 151.448




Diciembre 11 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.908.

v-27 dic.

Acta N.° 151.449




Diciembre 11 de 1930. — The Goodyeard Tire y Rubber Company; de Ohío Estado Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.909.

v-27 dic.

Acta N.° 151.479




Diciembre 12 de 1930. — García Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.833. — Aviso N.° 33.963.

v-27 dic.

Acta N.° 151.382



Diciembre 9 de 1930. — Andrés L. Dora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.852.

v-27 dic.

Acta N.° 151.452




Diciembre 19 de 1930. — Standard Sanitary M. fg; de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir radiadores y calderas de calefacción, clase 14. — Aviso N.° 33.912.

v-27 dic.

Acta N.° 151.427

**"KIRCHNER"**

Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.939. — Aviso N.° 33.857.

v-27 dic.

Acta N.° 151.214

*Tom Thumb*

*324*

Noviembre 28 de 1930. — Ernesto Romanielo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, Corregida en 10 de Diciembre de 1930. — Aviso N.° 33.660.

v-27 dic.

Acta N.° 151.447




Diciembre 11 de 1930. — Alfredo Rodolfo Massini que firma A. Massini. — Para distinguir cigarros en general, clase 21. — Aviso N.° 33.900.

v-27 dic.

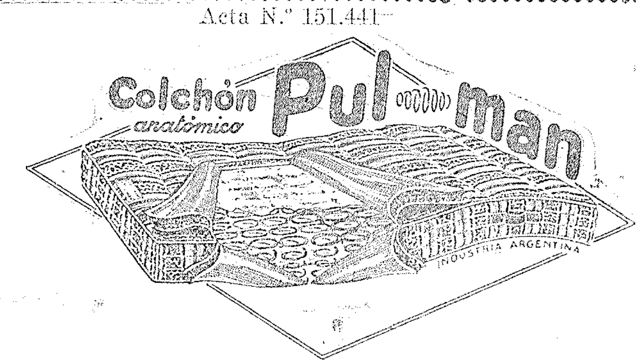
Acta N.° 151.208

**"DELLAZOPPA"**

Noviembre 28 de 1930. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, clase 25. — Corregida en Diciembre 11 de 1930. — Aviso N.° 33.548.

v-27 dic.

Acta N.° 151.441

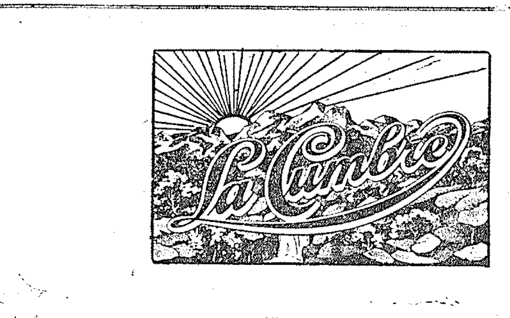



Diciembre 11 de 1930. — Haarscher Hijos y Cía. — Para distinguir colchones en general, clase 13. — Aviso N.° 33.906.

v-27 dic.

Acta N.° 151.462

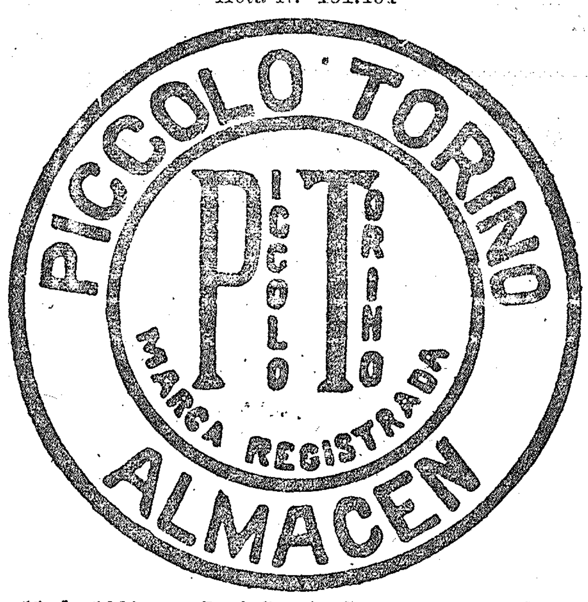



Diciembre 11 de 1930. — A. Casabella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.921.

v-27 dic.

Acta N.° 151.464




Diciembre 11 de 1930. — José García Guazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.828.

v-27 dic.

Acta N.° 151.478




Diciembre 12 de 1930. — Francisco Belluccia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.951. — Aviso N.° 33.954.

v-27 dic.

Acta N.° 151.461

AGUA MINERAL
La Cumbre




Diciembre 11 de 1930. — A. Casabella. — Para distinguir aguas minerales, clase 21. — Aviso N.° 33.922.

v-27 dic.

Acta N.° 151.386

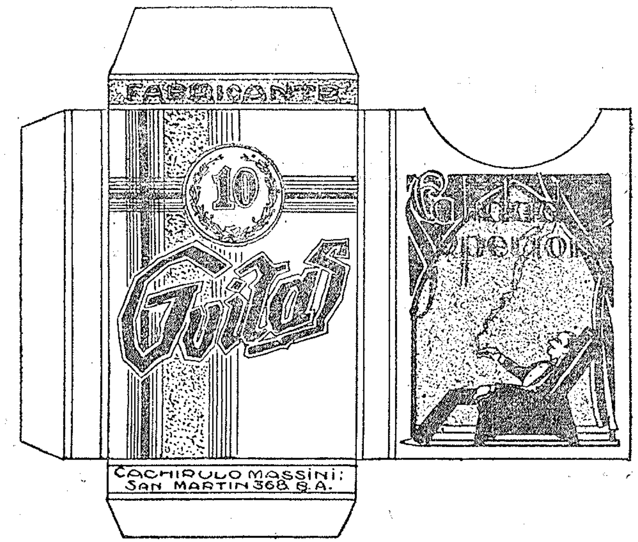
LABORATORIO JOSE BADOSA
DUQUE DE LA VICTORIA 10
BARCELONA

BADOSA

Diciembre 9 de 1930. — José Badosa Guardiola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.854.

v-27 dic.

Acta N.° 151.446




Diciembre 11 de 1930. — Alfredo Rodolfo Massini; que firma A. Massini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.899.

v-27 dic.

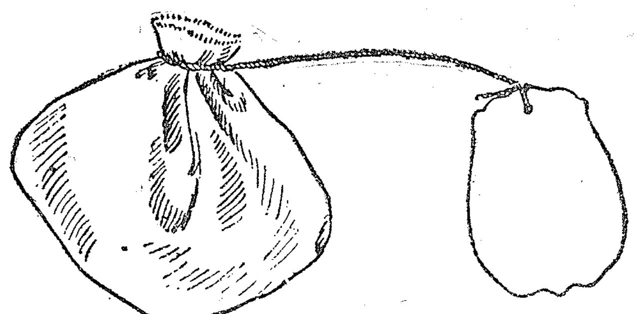
Acta N.° 151.388

SIBOR

Diciembre 9 de 1930. — Compañía General de Publicidad, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.845.

v-27 dic.

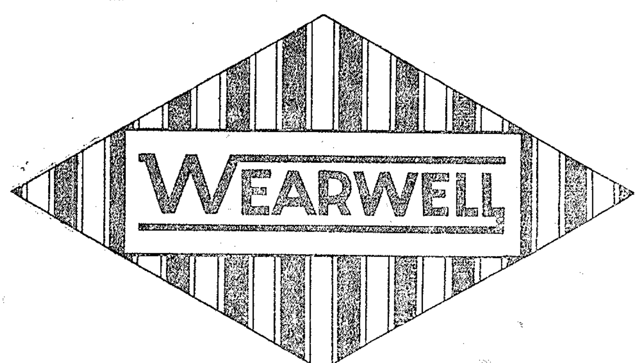
Acta N.° 151.393



Diciembre 9 de 1930. — George Pirce Mc. Clenaham. — Para distinguir tés, clase 22, envase. — Renovación de la N.° 65.853. — Aviso N.° 33.861.

v-27 dic.

Acta N.° 151.399




Diciembre 10 de 1930. — Enrique Corera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.847.

v-27 dic.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL